



ASOFIS

REVISTA

FISCALIZACIÓN NO. 8



Palacio de Bellas Artes, Ciudad de México



II Reunión Extraordinaria y LXXXIV Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ASOFIS

Congreso Internacional en Rendición de Cuentas 2013 "Cultura Democrática y Buen Gobierno"



Consejo Directivo 2013-2015

Titular	Cargo	EFSL
C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez	Presidencia	Auditoría Superior de la Federación
C.P.C. Jesús Manuel Esparza Flores	Secretaría	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
C.P. y M.I. Jorge Manuel Pulido López	Tesorería	Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas
Dr. David Villanueva Lomelí	Coordinación Nacional	Auditoría Superior del Estado de Puebla
C.P.C. Rafael Castillo Vandenepeereboom	Comisario	Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro
C.P.C. José Armando Plata Sandoval	Vicepresidencia de Normatividad	Auditoría Superior del Estado de Coahuila
C.P.C. Eugenio Pablos Antillón	Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora
C.P.C. René Humberto Márquez Arcila	Vicepresidencia de Desarrollo de Capacidades	Auditoría Superior del Estado de Yucatán
C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira	Vicepresidencia de Entidades Federativas y Municipios	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Publicación cuatrimestral editada por la Vicepresidencia de Entidades Federativas y Municipios de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. [ASOFIS] a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México [OSFEM].

Revisión y Dictaminación

Comité Editorial del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
CEOSFEM

Diseño

L.D.G. Víctor Arturo Llamas Mejía.



Directorio ASOFIS

de Miembros de la

C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez

Auditor Superior de la Federación
jportal@asf.gob.mx
bfuentes@asf.gob.mx
www.asf.gob.mx

C.P. Arturo Solano López

Auditor Superior del Órgano de Fiscalización del Estado de Aguascalientes
arturo.solano@osfags.gob.mx
aline.garcia@osfags.gob.mx
www.osfags.gob.mx

C.P. Manuel Montenegro Espinoza

Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California
mmontenegro@osfbc.gob.mx
pmontijo@osfbc.gob.mx
www.osfbc.gob.mx

C.P. Julio César López Márquez

Auditor Superior del Estado de Baja California Sur
jlopezmarquez@gmail.com
mdcarlosvergara@hotmail.com
www.cbcs.gob.mx

C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez

Auditor Superior del Estado de Campeche
jpacheco@asecam.gob.mx
acruz@asecam.gob.mx
www.asecam.gob.mx

C.P. y M.I. Jorge Manuel Pulido López

Auditor Superior del Estado de Chiapas
ofscechiapas@hotmail.com
sriatecnica@ofscechiapas.gob.mx
www ofscechiapas.gob.mx

C.P. Jesús Manuel Esparza Flores

Auditor Superior del Estado de Chihuahua
jesus.esparza@asech.gob.mx
adalberto.lopez@asech.qob.mx
www.asech.gob.mx

C.P.C. José Armando Plata Sandoval

Auditor Superior del Estado de Coahuila
aplata@asecoahuila.gob.mx
enlace@asecoahuila.gob.mx
www.asecoahuila.gob.mx

C.P. Ma. Cristina González Márquez

Auditor Superior del Estado de Colima
macristinacolmx@hotmail.com
asuperior@osaf.gob.mx
www.osaf.gob.mx

Dr. David Manuel Vega Vera

Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
david_vega@cmhaldf.gob.mx
dra_mariana_zaragoza@yahoo.com.mx
www.cmhaldf.gob.mx

C.P. y M.I. Luis Arturo Villarreal Morales

Auditor Superior del Estado de Durango
cpluisvillarreal@yahoo.com
arancibiavm@hotmail.com
www.auditoriadurango.gob.mx

C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira

Auditor Superior del Estado de México
fernando.baz@osfem.gob.mx
vice.efym@osfem.gob.mx
www.osfem.gob.mx

LIC. y MTRO. Javier Pérez Salazar

Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato
mromo@ofsgto.gob.mx
amacias@ofsgto.gob.mx
www.ofsgto.gob.mx

LIC. C. Arturo Latabán López

Auditor General del Estado de Guerrero
auditoriaguerrero@prodigy.net.mx
miguel.ortega@auditoriaguerrero.gob.mx
www.auditoriaguerrero.gob.mx

C.P. José Rodolfo Picazo Molina

Auditor Superior del Estado de Hidalgo
rpicazo@aseh.gob.mx
hector.gomez@aseh.gob.mx
web.aseh.gob.mx

Dr. Alonso Godoy Pelayo

Auditor Superior del Estado de Jalisco
al_godoy@hotmail.com
cidgmontoya@yahoo.com
www.asej.gob.mx

C.P. José Luis López Salgado

Auditor Superior de Michoacán
jlsalgado@hotmail.com
mena@asm.gob.mx
www.asm.gob.mx

LIC. Luis Manuel González Velázquez

Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Morelos
asf@asf-morelos.gob.mx
http://asf-morelos.gob.mx

LIC. Roy Rubio Salazar

Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit
salvadoriniiguez@hotmail.com
ofsnay@prodigy.net.mx
www.ofsnayarit.gob.mx

C.P. Sergio Marengo Sánchez

Auditor General de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León
smarengo@asenl.gob.mx
jmgil@asenl.gob.mx
www.asenl.gob.mx

LIC. Carlos Altamirano Toledo

Auditor Superior del Estado de Oaxaca
ase@aseoaxaca.gob.mx
juan.cano@aseoaxaca.gob.mx
www.aseoaxaca.gob.mx

Dr. David Villanueva Lomeli

Auditor Superior del Estado de Puebla
david.villanueva@auditoriapuebla.gob.mx
jose.rosas@auditoriapuebla.gob.mx
www.auditoriapuebla.gob.mx

C.P.C. Rafael Castillo Vandenpeereboom

Auditor Superior del Estado de Querétaro
rafael.castillo@esfe-qro.gob.mx
brenda.oviedo@esfe-qro.gob.mx
www.esfe-qro.gob.mx

C.P.C. Emiliano Novelo Rivero

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo
auditorsuperior@aseqroo.gob.mx
francisco.ramirez@aseqroo.gob.mx
www.aseqroo.gob.mx

C.P.C. J. Héctor Vicente Mayorga Delgado

Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí
hectormayorga@aseslp.gob.mx
adrianamiranda@aseslp.gob.mx
www.aseslp.gob.mx

C.P. Marco Antonio Fox Cruz

Auditor Superior del Estado de Sinaloa
ase@ase-sinaloa.gob.mx
miguelzazueta@ase-sinaloa.gob.mx
www.ase-sinaloa.gob.mx

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón

Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora
atencion@isaf.gob.mx
grujzj@yahoo.com
www.isaf.gob.mx

Dr. José del Carmen López Carrera

Fiscal Superior del Estado de Tabasco
jlopezcarrera@osfetabasco.gob.mx
vladero@osfetabasco.gob.mx
www.osfetabasco.gob.mx

C.P.C. Miguel Víctor Salmán Álvarez

Auditor Superior del Estado de Tamaulipas
miguel.salman@asetamaulipas.gob.mx
jamaro.garcia@asetamaulipas.gob.mx
www.asetamaulipas.gob.mx

LIC. y C.P. Luciano Crispín Corona Gutiérrez

Auditor de Fiscalización Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala
sara_i13@hotmail.com
www.ofstlaxcala.gob.mx

Lorenzo Antonio Portilla

C.P.C. Vásquez
Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
oportilla@orfis.gob.mx
mcastro@orfis.gob.mx
www.orfis.gob.mx



C.P.C. René Humberto Márquez Arcila

Auditor Superior del Estado de Yucatán
rene.marquez@asey.gob.mx
oficina.asey@asey.gob.mx

L.C. Raúl Brito Berúmen

Auditor Superior del Estado de Zacatecas
raul.brito@asezac.gob.mx
asezac.despacho@gmail.com
www.asezac.gob.mx







El desempeño y practicidad de las organizaciones gubernamentales debe estar sustentado en el principio de la física que alude a que todo es cambiante, nada es estático. Su posible omisión las conduciría a su anquilosamiento. En tal virtud y en la lógica de hacer frente a esta disyuntiva, las Entidades de Fiscalización Superior Locales [EFSL] que integran la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental A.C. [ASOFIS] además de constreñir su actuar al cabal cumplimiento de las facultades legales que les han sido conferidas, diseñan e implantan técnicas, procedimientos y herramientas en materia de fiscalización superior, que les permita estar a la vanguardia.

La conjugación de esfuerzos por dilucidar la congruencia entre el marco normativo que les da sustento y las actividades cotidianas que llevan a cabo las EFSL y la propia Auditoría Superior de la Federación [ASF], está circunscrito a la construcción de consensos, a la habilidad para diseñar e implementar estrategias conjuntas que redunden en la consecución de objetivos institucionales y en su capacidad de interlocución que propicie el apego a derecho y la transparencia del origen, uso, destino y comprobación de los recursos públicos.

Quienes integramos la ASOFIS tenemos claro que las organizaciones gubernamentales del Estado mexicano deben acuñar su desempeño cotidiano en los principios de eficacia y eficiencia, máxime de aquellos organismos encargados de materializar la fiscalización superior, por ello, enarbolamos dichos principios a través de dos interrogantes fundamentales: ¿Qué hacer? y ¿Cómo hacerlo?. Las posibles alternativas de respuesta a estos cuestionamientos, están contenidas en cada una de las colaboraciones técnicas que integran el número ocho de la Revista Fiscalización, la cual es sometida a su consideración.

La publicación y difusión de este ejemplar es prueba fehaciente y manifiesta que cuando existen temas, acciones y experiencias por compartir tendentes al fortalecimiento de la rendición de cuentas y la transparentación de los recursos públicos de diferentes instancias de gobierno, anteponeamos voluntades para sumarnos al análisis, a la reflexión y al diseño e implementación de estrategias y acuerdos en torno a nuestra actividad fundamental, la fiscalización superior.

La practicidad de la fiscalización superior está sustentada en el binomio entidades fiscalizadoras-entidades fiscalizables, su génesis radica en las relaciones que se generen a partir de su interacción, que necesariamente deberá tender a mejorar la comunicación; al desarrollo de mecanismos de verificación que muestren aciertos y desviaciones; pero fundamentalmente a la promoción de la credibilidad y confianza de los ciudadanos, a través de la difusión de los resultados. Abonemos a la idea sustantiva de convertir a la administración pública en cualquiera de sus ámbitos, en espacios altamente eficientes, compactos y con mayor grado de responsabilidad frente a la sociedad.



CONTENIDO

II Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la ASOFIS	1
LXXXIV Reunión del Consejo Directivo de la ASOFIS	2
Congreso Internacional en Rendición de Cuentas 2013 “Cultura Democrática y Buen Gobierno”.....	4
Conclusiones del Segundo Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior.....	7
IV Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización	11
Entrevista	13
Primer Simposio Nacional “Gestión de los Recursos Públicos”.....	19
Rumbo al Sistema Nacional de Fiscalización [SNF].....	21
Solidaridad de las EFSL con el Estado de Guerrero	23
Importancia de la Fiscalización en las Nuevas Modalidades de ejecución de la Obra Pública en el Estado de México: Proyecto Para Prestación De Servicios [PPS].....	24
Mejor Gasto Educativo	27
La Importancia de la Comunicación Efectiva en las Auditorías.....	28
Ventana a los Estados	30
Baja California	30
Estado de México.....	32
Hidalgo.....	32
Sonora	33
Tamauliipas.....	34
Veracruz	35
Zacatecas	35
Por Acontecer.....	37

II Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la ASOFIS.

El 20 de agosto de 2013, el Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. [ASOFIS], se dio cita en la Ciudad de México, D.F., en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, para celebrar la segunda reunión extraordinaria del Consejo, destacando los acuerdos siguientes:

1.- Los miembros del Consejo Directivo aprobaron la propuesta presentada por la Coordinación Nacional sobre la estandarización de los planes de trabajo de los Grupos Regionales, homologando las actividades, los plazos y formatos de entrega de informes de avances.

2.- Se acordó que la Vicepresidencia de Desarrollo de Capacidades incluya en su plan de trabajo e informes de avances, el proyecto de implementación nacional de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (IntoSAINT).

3.- Los miembros del Consejo Directivo de la ASOFIS aprobaron la iniciativa para generar y distribuir un boletín informativo, sobre los objetivos, acciones y resultados de la Asociación, así como información nacional

e internacional relevante para la membresía, para conocimiento de las entidades federativas y municipios.

4.- Los miembros del Consejo Directivo aprobaron los planes de trabajo y avances presentados por las Vicepresidencias de la Asociación.

5.- Los miembros del Consejo Directivo aprobaron inicialmente asignar recursos a dos proyectos de creación de capacidades previamente analizados por la Vicepresidencia de Desarrollo de Capacidades:

A. Proyecto de Certificación en Fiscalización Superior para 320 auditores de la asociación, cuyo desarrollo de materiales e impartición serán responsabilidad del Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI), curso en línea con los contenidos y modelo básico validado por el Consejo Directivo de la ASOFIS.

B. Proyecto Curso Intensivo de preparación para el Examen CFE, a ser impartido para Grupos Regionales de la ASOFIS, por la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) a 96 auditores de la asociación.



LXXXIV Reunión del Consejo Directivo de la ASOFIS.

El 4 de octubre de 2013, el Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. [ASOFIS], celebró la octogésima cuarta reunión del Consejo Directivo en la Ciudad de Puebla, Puebla, destacando los siguientes acuerdos:

- Durante la primera quincena de octubre, la Presidencia remitirá a las EFSL miembros de la ASOFIS, las ponencias base de los cuatro temas técnicos a tratarse durante el Segundo Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior, para el evento del 20 de noviembre de 2013.

- El Consejo Directivo acordó dar marcha a los preparativos de un coloquio con enfoque jurídico, que se realizará en Sonora, durante el primer bimestre de 2014, con ponentes nacionales cuya intervención se vincule con las labores jurídicas resultantes de la fiscalización superior. La organización recaerá en el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, en su carácter de Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos, en colaboración con la Presidencia y la Coordinación Nacional de la ASOFIS.

- La Vicepresidencia de Normatividad realizará un diagnóstico sobre la utilidad que aportan a las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales, los trabajos de profesionistas independientes vinculados, incluyendo la dictaminación de las cuentas públicas. Este diagnóstico permitirá generar una estrategia en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización para definir, acotar y regular estas actividades.

- Los miembros del Consejo Directivo revisarán la propuesta editorial presentada por la

Vicepresidencia de Entidades Federativas y Municipios, para la emisión del boletín de la Asociación dirigido a municipios.

- Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la ASOFIS, A.C., para el Ejercicio Social 2014, presentado por la Tesorería.

- Los miembros del Consejo Directivo aprobaron los informes presentados por la Presidencia, Coordinación Nacional, Vicepresidencias, Secretaría y Tesorería de la Asociación.

- La Tesorería, en coordinación con las Vicepresidencias de Normatividad y de Desarrollo de Capacidades, definirá los montos de recursos a asignar, provenientes del presupuesto de ASOFIS, para un programa que impulse la implementación de la contabilidad gubernamental a nivel municipal.

- Los miembros del Consejo Directivo aprobaron la representación oficial de ASOFIS en las mesas de trabajo de Contabilidad y de Sistemas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La Presidencia de ASOFIS realizó la designación de la EFSL del Estado de México como representante oficial, e invitará a la EFSL de Veracruz como observador para acompañar la participación del Estado de México.

- La Auditoría Superior de la Federación se coordinará con la Entidad de Fiscalización Superior de Chiapas con el fin de revisar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental del sistema contable que ha establecido con los municipios de su entidad federativa.

- Los miembros del Consejo Directivo aprobaron la realización de un manual para la auditoría a ayuda en casos de desastres. Este material servirá como orientación a las EFSL miembros de la ASOFIS para, en el ámbito de sus facultades, coadyuvar al buen uso de los recursos asignados para prevenir actos de corrupción y fraude, así como la fiscalización superior correspondiente.

- En seguimiento al acuerdo por el que se aprobó que dos proyectos de creación de capacidades fuesen cubiertos con recursos de la ASOFIS, se acordó lo siguiente:

A. Los contenidos y modelo básico del Proyecto de Certificación en Auditoría (Fiscalización

Superior), con la participación de 5 auditores de cada EFSL, cuyo desarrollo de materiales e impartición serán responsabilidad del Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI), serán validados por el Consejo Directivo de la ASOFIS.

B. El Curso Intensivo de preparación para el Examen CFE con la participación de 3 auditores de cada EFSL, será impartido para los Grupos Regionales de la ASOFIS, por la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

- La octogésima quinta reunión del Consejo Directivo de la Asociación se llevará a cabo en Campeche.



Congreso Internacional en Rendición de Cuentas 2013

“Cultura Democrática y Buen Gobierno.”

En la Ciudad de Puebla, Puebla, los días 2 y 3 de octubre de 2013, se llevó a cabo el Congreso Internacional en Rendición de Cuentas 2013: Cultura Democrática y Buen Gobierno, organizado por la Auditoría Superior del Estado de Puebla y la Auditoría Superior de la Federación [ASF]. Este evento representa un esfuerzo de relevancia para consolidar una cultura sólida y decidida de rendición de cuentas, y para promover las buenas prácticas internacionales en materia de fiscalización superior.

Asistieron mil seiscientas personas, entre las que se encontraban funcionarios públicos, estudiantes, titulares e integrantes de las Entidades Superiores de Fiscalización Locales [EFSL], académicos y representantes de la sociedad civil organizada. El éxito del evento

se debió a la participación de distinguidas personalidades de México y otros países, cuyos trabajos, experiencias, investigaciones o publicaciones constituyeron aportaciones al objetivo del evento.

Entre los temas abordados en el Congreso Internacional en Rendición de Cuentas 2013, Cultura Democrática y Buen Gobierno, se encuentran:

- Aporte de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la prevención de la corrupción, impartido por el Lic. Fernando Ortega, Gerente de Cooperación y prevención de la Corrupción en la Contraloría General de la República de Perú.
- Independencia de los Organismos Responsables de Labores de Fiscalización



Gubernamental, ofrecido por el Dr. Álvaro Ezcurra Zugasti, Vicepresidente del Tribunal de Cuentas de la República del Uruguay.

- El Valor de la Rendición de Cuentas para el Ciudadano, expuesto por la Lic. Edna Jaime, Directora General de México Evalúa.

- La Rendición de Cuentas desde una perspectiva nacional, explicado por el Lic. Carlos Diego Mesa Gisbert, Ex Presidente Constitucional de la República de Bolivia.

- “Planeación, Coherencia de Políticas Públicas y Rendición de Cuentas”, presentado por el Dr. Guillermo M. Cejudo, Secretario Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. [CIDE].

- Perspectivas de la Fiscalización Superior en América Latina, descrito por el Dr. Ramiro Alonso Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República de Chile.

- Libertad de Expresión en la Rendición de Cuentas, impartido por el Dr. Jorge Javier Romero Vadillo, Profesor e Investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana [UAM].

- El valor y beneficio de la Auditoría Superior de la Federación, ofrecido por el Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación.





- Enfoque y Experiencias a Nivel Estatal y Municipal en la Rendición de Cuentas en México, expuesto por el Dr. Mauricio Merino, Profesor e Investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. [CIDE].
- ¿Cómo puede participar la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas?, explicado por la Dra. Almudena Ocejo Rojo, Directora Ejecutiva del Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática [CIESAS].
- Medios de Comunicación y Rendición de Cuentas, presentado por el Dr. Ricardo Raphael, Periodista y analista político.

Durante la clausura del Congreso, se contó con la participación del Auditor Superior de la Federación, C.P.C. Juan Manuel Portal, quien destacó la importancia del evento al permitir la retroalimentación e intercambio de información y experiencias de los ponentes, todos ellos representantes de los diversos sectores interesados en la fiscalización superior y rendición de cuentas.

De igual manera se contó con la presencia de Rafael Moreno Valle, Gobernador Constitucional del Estado; David Villanueva Lomelí, Auditor Superior del Estado de Puebla; Jesús Zaldívar Benavides, Diputado Presidente de la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y Alfonso Esparza Ortiz, Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Este foro representó un espacio de discusión sobre prácticas originales y sobre todo innovadoras que permiten ampliar la gama de servicios que la fiscalización superior ofrece a los auditados, a legisladores y a la sociedad en su conjunto. Como conclusión, se hizo patente que al optar por la creación de un sistema eficaz de rendición de cuentas a nivel nacional, es necesario que las EFSL y la Auditoría Superior de la Federación, logren convertirse en uno de sus pilares, a través de la investigación, del intercambio de conocimientos y de experiencias exitosas, incluidas las lecciones aprendidas en la materia en el ámbito internacional.



Conclusiones del Segundo Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior.

El evento se llevó a cabo en la ciudad de México el pasado 20 de noviembre del 2013, a través del Coloquio se dieron a conocer los avances en la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Al margen de ello, quedó de manifiesto que la sola emisión de la Ley es insuficiente; pues se requieren, además, acciones coordinadas de los miembros de ASOFIS, del Consejo Nacional de Armonización Contable [CONAC] y de los Consejos Estatales de Armonización Contable, para definir una agenda común.

En este sentido, la presentación de las Guías de Revisión para el Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por el CONAC en los tres niveles ya definidos; la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, así como el esfuerzo de los miembros de ASOFIS por promover e implementar sistemas de armonización contable, son evidencia del compromiso conjunto en la materia.

No obstante lo anterior, éstas son apenas acciones iniciales. Para lograr el cabal cumplimiento de la Ley, es clave continuar con la participación y lograr una mayor incidencia de las Entidades de Fiscalización Superior Locales [EFSL], mediante su labor de promoción de instrumentos como las citadas Guías de Revisión, y de asistencia y capacitación a los entes públicos, en coordinación con el CONAC, con los Consejos Estatales de Armonización Contable y con el INDETEC.

Las exposiciones y disertaciones en el Coloquio refirieron sobre las buenas prácticas implementadas en el seno de nuestra Asociación, en torno a proyectos de creación de capacidades y de fortalecimiento de los procesos de fiscalización, iniciativas sobre el máximo aprovechamiento de tecnologías de información en las labores de auditoría gubernamental, lecciones aprendidas para atender pertinentemente los diversos desafíos enfrentados por las EFSL, y acciones para la promoción del control interno, así como para la adecuada gestión y fiscalización de los recursos públicos.

Se consideró conveniente mantener este segmento en ediciones subsecuentes, pues sirve como marco de referencia para la mejora continua de la labor de nuestras instituciones. Al respecto se acordó que la ASOFIS presente un programa específico para acceder a fuentes de financiamiento externo para potenciar la creación de capacidades institucionales.

En cuanto al primer panel del Coloquio, Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado, y en seguimiento a las discusiones sostenidas el año pasado, se consideró pertinente que las EFSL contribuyamos al buen ejercicio de los recursos transferidos a Estados y Municipios. Para ello, se acordó que los miembros de ASOFIS generen y divulguen el mapa de fiscalización de los recursos federales canalizados a su propio Estado, lo que propiciaría el trabajo conjunto con la Federación, para evitar omisiones.

Además, la generación y actualización de dicho mapa favorecerá tanto la identificación de brechas en materia de capacitación y su oportuna atención, con mayor eficacia de las labores de fiscalización superior. En este sentido, la máxima publicidad de los resultados.



de auditoría permitirá su posterior evaluación, contribuyendo a la difusión sobre la relevancia de la revisión del gasto federalizado, y a los esfuerzos de consolidación de un gobierno abierto.

En este sentido, las EFSL pueden coadyuvar a publicitar las cifras definitivas y no solamente las temporales resultantes de su labor fiscalizadora. Es clave también una mayor difusión sobre los plazos y procesos de solventación de observaciones y sobre las consecuencias de no atenderlas. Asimismo, la adecuada comunicación de los resultados y divulgación oportuna de la evolución de las acciones resultantes favorecerá el interés y credibilidad pública, al no retrasar la difusión de la misma hasta la conclusión de los procedimientos jurídicos.

Para ello, se acordó que las EFSL promuevan acciones de concientización para promover los cambios normativos requeridos, así como iniciativas para la creación de capacidades con énfasis en los procesos de planificación de las revisiones al gasto federalizado.

En relación con el segundo panel, referente a los Beneficios de la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado, las participaciones dejaron constancia de la contribución de las EFSL para mejorar la gestión gubernamental a nivel sub-nacional, favorecer la toma de decisiones en consideración del interés público, y generar confianza en los ciudadanos.

Lo anterior se posibilitará en la medida que las EFSL se constituyan en fuentes de información independiente y objetiva respecto al ejercicio de los recursos públicos, en particular de los fondos federales transferidos a Estados y Municipios, ante las imprecisiones del marco jurídico y normativo correspondiente, y la falta


de evaluación sobre los impactos sociales con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Se enfatizó en el tratamiento de las recuperaciones derivadas del proceso de fiscalización, pues aluden a beneficios parciales porque los reintegros son insuficientes para abatir las malas prácticas en la gestión gubernamental. Al respecto, las EFSL pueden desempeñar un papel proactivo, al promover cambios jurídicos ante sus Legislaturas para una reglamentación transparente y más rigurosa sobre la vigencia y destino de las recuperaciones, así como para las acciones coercitivas que correspondan para los casos de malversación y para el reintegro directo de estos recursos a la Tesorería de la Federación.

En este sentido, la labor de las EFSL no se agota en el registro contable de las recuperaciones, sino continua con el seguimiento al uso y destino de los reintegros, lo que permitirá evitar simulaciones y combatir eficazmente los incentivos que motivan su existencia.

Fue manifiesto el consenso de promover la aplicación del principio de anualidad en todo el gasto federalizado, y en su caso los reintegros a la Tesorería de la Federación; promover además medidas preventivas para la detección oportuna y disuasión de desviaciones o actos de corrupción en el ejercicio de recursos públicos, a través del fortalecimiento de los sistemas de control interno. Todo ello en congruencia con el objetivo de acotar o reducir la impunidad respecto al mal uso del gasto público federal.

Un tema de igual relevancia se refirió al registro de subejercicios presupuestales, pues son evidencia de una gestión deficiente de los recursos públicos, de brechas regulatorias y de



capacidades por parte del ejecutor del gasto, así como de ineficacia de los programas para los cuales se destinaron estos recursos.

La fiscalización superior del gasto federalizado, al coadyuvar al pleno y buen manejo de los recursos públicos y a la credibilidad en la gestión gubernamental, es una labor que fortalece la gobernabilidad, entendida como la adecuada conducción de los esfuerzos institucionales y sociales para la consecución de las políticas y programas públicos.

Si bien la existencia de subejercicios fiscales y la pobre regulación de reintegros son problemas estructurales, las EFSL pueden contribuir mediante el diseño e instrumentación de mecanismos preventivos, particularmente en el ámbito de la gestión pública municipal.

Respecto al tercer panel, Deuda Pública Sub-Nacional, las intervenciones de los asistentes permitieron reconocer que las EFSL pueden contribuir a solventar las causas del déficit y la deuda mediante la promoción de reglas fiscales claras sobre presupuesto y deuda, el fortalecimiento de los ingresos, la transformación de los factores inerciales e incrementales del gasto, y la elevación del impacto del gasto y del financiamiento obtenido.

Se comentó la necesidad de destacar que la sola divulgación y mayor transparencia, por parte de las EFSL, respecto a los resultados de la fiscalización del manejo de la deuda pública, genera un efecto positivo en el uso de los recursos públicos. Asimismo, se consideró conveniente el diseño e implementación de un nuevo registro para transparentar la deuda, con una definición precisa de sus causas y destinos.

Este registro debería considerar la deuda pública total [directa, avalada y emisiones bursátiles], otros pasivos contingentes [tales como proyectos de asociación público-privada, sistemas de pensiones y desastres naturales], y obligaciones de corto plazo ante bancos, proveedores, contratistas, arrendadores y cualquiera sin fuente de pago autorizada en el presupuesto.

En este sentido, se consideró pertinente que los miembros de la ASOFIS signen un convenio de colaboración para el intercambio de información estadística que permita contar con una visión global en materia de deuda sub-nacional.

Todavía que las EFSL disponen de la capacidad técnica y experiencia para promover el fortalecimiento de la evaluación, por parte del Poder Legislativo, sobre la planeación hacendaria y la sostenibilidad de la deuda, durante distintos momentos, incluyendo la aprobación del techo de endeudamiento anual, la aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, y la revisión y aprobación de la Cuenta Pública.

Finalmente, en cuanto al último panel de nuestra jornada, relacionado con los Sistemas Públicos de Pensiones en las Entidades Federativas y Municipios, se detectó la necesidad de tener un inventario de los sistemas de pensiones públicos, por tipo y cobertura. En la idea de fiscalizar la solvencia y sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo de los sistemas pensionarios, así como fiscalizar las capacidades presupuestarias a largo plazo para financiar estos sistemas.

Adicionalmente, enfatizó en la necesidad de fiscalizar los estudios actuariales y la planeación financiera de las instituciones responsables



de estos sistemas, y que las EFSL coadyuven a que el Congreso y el Ejecutivo para llevar a cabo las reformas necesarias que aseguren la eficacia y eficiencia en la cobertura y la entrega de los servicios pensionarios, y principalmente la sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo, tanto de los sistemas pensionarios, como de las finanzas públicas.

Como resultado de este Coloquio, se identificaron tareas específicas para los miembros de nuestra Asociación:

1. Continuar con su papel de guía para los municipios del país en la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, teniendo como referencia los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en especial las Guías de Revisión.
2. Promover el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo que se refiere a las disposiciones de transparencia y a los distintos apartados que se deben incluir en las Cuentas Públicas respectivas.
3. Promover la coordinación en la fiscalización de recursos federales con base en un "análisis" del mapa de gasto federalizado, sin perder la visión de que no sólo la cobertura es lo importante, sino también los efectos y el impacto de las revisiones que efectuamos.
4. Definir variables que puedan ser difundidas como beneficios de la fiscalización, tanto financieros como no financieros.
5. Generar acuerdos nacionales sobre el tratamiento que deben darse a los reintegros y subejercicios en nuestro trabajo de fiscalización, con el fin de que realmente reflejen un beneficio de nuestra labor.

6. Considerar el diseño de un nuevo convenio de coordinación de la Auditoría Superior de la Federación con las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales en el que se incorporen todos los asuntos de actualidad sobre los que hay que trabajar de manera armónica, en particular con:

- a.- La generación y aprovechamiento de mapas de fiscalización del gasto federalizado
- b.- Los beneficios de la fiscalización del gasto federalizado,
- c.- La deuda pública sub-nacional, y
- d.- Los sistemas públicos de pensiones en las entidades federativas y municipios.

Es de destacar que el formato del Coloquio en su segunda edición, no solamente favoreció el intercambio de experiencias y lecciones aprendida por los miembros de la ASOFIS, sino además, contribuido a la identificación de acciones pertinentes para la creación de capacidades, producto de un trabajo previo de análisis y discusión sobre temas de relevancia para nuestra Asociación. En virtud de lo anterior y gracias a la institucionalización del Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior como una de las actividades formales de la Asociación, se ha fomentado su réplica en el seno de los trabajos de cada Grupo Regional.





IV Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización [SNF].

El pasado 21 de noviembre de 2013 se celebró en la Cd. de México, D.F., la cuarta reunión plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización [SNF] en la que participaron los titulares de las Auditorías Superiores de Fiscalización, la Secretaría de la Función Pública y las Contralorías u Órganos de Control Estatal de las entidades federativas del país y del gobierno del Distrito Federal; evento del cual se resume lo siguiente:

El acto se desarrolló inicialmente con la presentación del libro de Normas Profesionales del SNF; que contiene las Normas Profesionales del SNF en sus Niveles 1 y 2, al respecto se manifestaron declaraciones que consisten en el establecimiento de disciplinas comunes, así como la unificación de normas y métodos de trabajo en beneficio de fiscalizadores y fiscalizados, que resultará en brindar mayor certidumbre y seguridad jurídica a todos los involucrados respecto de los resultados obtenidos.

Se expuso que las Normas de Fiscalización contenidas en el documento, son producto de la probada experiencia de las EFSL y que están avaladas a nivel internacional y se acota que las mismas son creadas para auxiliar al ente auditado mediante revisiones objetivas y profesionales que remedien las desviaciones halladas y mejorar la gestión de los entes fiscalizados.

Las Normas Profesionales del SNF, abordan cinco puntos importantes: saber claramente que hacer, hacia donde se debe llegar, quién debe auditar y que capacidades debe tener, los valores que prevalecerán, así como los límites de la auditoría.

Posteriormente se llevaron a cabo dos paneles de discusión con los temas: "Consolidación del Sistema Nacional de Fiscalización" y "El papel del SNF en la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental".

El primer panel sobre la Consolidación del Sistema Nacional de Fiscalización implicó un debate donde se indicó que el sistema electoral, la división de poderes y un sistema efectivo de rendición de cuentas son los pilares necesarios para un gobierno

democrático y que la pieza clave es generar una cultura de rendición de cuentas real y que cualquier comportamiento fuera de la normativa sea sancionado, privilegiando la demanda de medidas punitivas para abatir la corrupción.

Se planteó la promulgación de una Ley General con la plataforma mínima sobre la que las distintas instituciones actuarían de forma coordinada, distribuirían sus respectivas competencias sin limitar, ni obstaculizar sus facultades.

Se enfatiza la importancia de fortalecer la Secretaría de la Función Pública, para que el Control Interno sea decisivo en la lucha contra el mal desempeño gubernamental y la corrupción, contando con un sofisticado conjunto de herramientas específicas que analicen los problemas de corrupción, dado que no existe la solución única que se ajuste a todos los casos, sugiriéndose llevar a cabo reformas pequeñas que generen grandes resultados.

En el Segundo Panel: El papel del SNF en la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental [LGCG] se destacó la importancia del impacto de cumplir con los postulados de la LGCG en el establecimiento del SNF y cómo ambos procesos se pueden apoyar para mejorar la calidad de la información y la fiscalización contable del ejercicio público.

Se informó que el proceso de implementar la LGCG ha sido limitado en la mayoría de los estados, por lo que se hace necesario acelerar las labores para lograr la cobertura total en el país, destacándose que la Guía de Revisión para el cumplimiento de la Ley, ofrece una alternativa precisa y práctica respecto a las obligaciones de los servidores públicos.

Como conclusiones y actividades futuras del Sistema Nacional de Fiscalización se dio lectura a los acuerdos que serán la base de los programas de actividades para 2014, que complementaran los proyectos del 2013 que están en proceso y que deben estar integrados y disponibles en la página del SNF a más tardar en diciembre de 2013.

La reunión llegó a su fin con la presentación de las actividades de los 4 Grupos de Trabajo que son: Visión Estratégica, Normas Profesionales, Control Interno y Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Al respecto el Grupo de Trabajo en Visión Estratégica comenta que se deben identificar las mejores prácticas para comunicar los resultados de auditoría, los que transmitirán el valor y beneficio de nuestra labor; asimismo se debe considerar establecer un instrumento jurídico que permita normarlo y consolidarlo, que genere incentivos con el fin de contar con la coordinación de los organismos involucrados, y se debe realizar un análisis acerca de cómo las actividades y resultados de fiscalización se vinculan con otros elementos que forman parte del proceso de rendición de cuentas, acceso a la información, sistema de archivos y evaluación.

El Grupo de Trabajo en Normas Profesionales hace presencia con el Libro de Normas Profesionales del SNF, Niveles 1 y 2, que es un elemento valioso y marco de referencia para los profesionales de la auditoría, este producto se debe concebir como un proyecto en proceso que debe complementarse con Niveles de Normas Profesionales adicionales, bajo un esquema de actualización y mejora permanentes, asimismo se debe comprometer a los miembros del Sistema para que lleven a cabo su implementación, se comentó que se debe contar con un diagnóstico acerca de las brechas

existentes que impiden cumplir con lo estipulado en el marco normativo.

En el Plan de Actividades 2014, se realizará el análisis y adecuación de las ISSAIs 12, 100, 200, 300 y 400 -propuestas por la INTOSAI- para su integración al cuerpo de Normas Profesionales del SNF.

El Grupo de Trabajo en Control Interno manifiesta proseguir con la determinación de mecanismos que refuercen la cultura de Control Interno en los ámbitos federal, estatal y municipal y vincularlas con las labores de fiscalización, impulsar la actualización y/o emisión de Normas Generales de control interno en los tres ámbitos y en los órganos constitucionalmente autónomos, fortalecer el liderazgo de titulares de instituciones gubernamentales para que cumplan con su responsabilidad de establecer y mantener el sistema de Control Interno institucional, promover la cultura de integridad y control interno para enfrentar y disminuir los riesgos de opacidad y corrupción, y desarrollar estrategias que definan programas de capacitación en control interno a nivel estatal y municipal.

Finalmente el Grupo de Trabajo sobre Responsabilidades de los Servidores Públicos considera importante crear un Tribunal Autónomo que se encargue de aplicar sanciones, por ello deben analizar la viabilidad de un mecanismo de esta naturaleza con las características y atribuciones con las que debe contar.



Entrevista.



Para cumplir con las acciones de difusión, promoción y fomento a la cultura de la fiscalización de ASOFIS y para dar continuidad a la sección de esta revista denominado "Entrevista"; durante el Tercer Encuentro Nacional de Auditores de Desempeño celebrado en la ciudad de Mérida, Yucatán, el Mtro. Francisco R. Mijares Márquez, Auditor Especial de Evaluación de Programas del OSFEM, entrevistó al Licenciado Roberto Salcedo Aquino, Auditor Especial de Auditoría de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación [ASF] quien expuso lo siguiente:

¿Qué es la auditoría de desempeño?

La auditoría es un examen crítico que realiza una persona o grupo de personas independientes del sistema auditado.

Las auditorías de desempeño se conceptualizan, además, como revisiones sistemáticas, interdisciplinarias, organizadas, objetivas, propositivas y comparativas del impacto social de la gestión pública.

- Sistemáticas, porque utilizan los métodos y las técnicas de las ciencias sociales para obtener sus evidencias y, a partir de ellas, elabora sus consideraciones.
- Interdisciplinarias, porque se realizan con la aplicación de los conocimientos de varias disciplinas académicas, según la materia o especialidad que trate la revisión.
- Organizadas, porque tanto su protocolo de investigación como su ejecución obedecen a un razonamiento lógico, normado con los estrictos cánones de la investigación social aplicada.
- Objetivas, porque tratan de describir y explicar

los fenómenos como los podría analizar cualquier científico social carente de prejuicios o intereses generados sobre el objeto o sujeto fiscalizado; son también objetivas porque todas sus conclusiones están basadas en evidencias suficientes, competentes, relevantes y pertinentes.

- Propositivas, porque sus juicios sobre la materia fiscalizada están encaminados a la búsqueda de las mejores y sanas prácticas gubernamentales, más que a sancionar o denostar los resultados de las políticas públicas.
- Independientes, porque no intervienen intereses ajenos al grupo auditor más que la razón y la objetividad.
- Comparativas, porque miden el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo realmente alcanzado; sobre todo por los ejercicios de benchmarking de lo logrado contra las mejores prácticas.

Las auditorías de desempeño tienen como su principal objetivo: la búsqueda de las mejores y sanas prácticas gubernamentales. Es decir que el recurso público que se destina a una política pública cumpla con el objetivo para el que fue asignado.

Buscan fomentar la actitud responsable de las instituciones gubernamentales y de los servidores públicos, verificando que las acciones del gobierno realmente beneficien a la sociedad.

Las auditorías de desempeño coadyuvan al perfeccionamiento del Estado, porque permiten conocer las áreas de oportunidad para cumplir con los objetivos fijados, seleccionando la mejor y más económica relación entre fines y medios.

¿Desde cuándo se practican auditorías de desempeño en México?

Las auditorías de desempeño llegaron a México en el sexenio de López Portillo (1976 – 1982), cuando los bancos de desarrollo internacionales asesoraron al



gobierno mexicano para instaurar el presupuesto por programas, que obligaba a las dependencias y entidades a definir objetivos y metas para cada uno de los programas públicos, proceso que hoy conocemos como el Presupuesto basado en Resultados, el PbR.

Pero como tal, la práctica de auditorías de desempeño inicia en México cuando se crea la Auditoría Superior de la Federación, mediante la reforma constitucional del 30 de junio de 1999, en la que se faculta a la entidad para fiscalizar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Ya en el año 2000 se promulgó la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en donde se estableció que a la ASF le correspondía evaluar la eficacia, la eficiencia y la economía en el cumplimiento de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Bajo esta Ley se crea la estructura de la ASF, conformándose un área específica para las auditorías de desempeño, denominada Auditoría Especial de Desempeño.

Y, en 2008, esto es, 8 años después de la promulgación de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se eleva a rango constitucional la práctica de auditorías de desempeño ASF al establecer en su artículo 79, fracción I, lo siguiente sobre la ASF:


“Esta entidad de fiscalización superior de la federación tendrá a su cargo: I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley”.

¿Qué resultados se han obtenido de la práctica de auditorías de desempeño?

Entre los resultados obtenidos destacan los siguientes:

En la Función de Desarrollo Social:

- En materia de objetivos, indicadores y metas, en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de las entidades fiscalizadas se han identificado deficiencias en su diseño. En algunos casos, se ha observado que los objetivos de nivel de fin no han estado alineados correctamente con los objetivos nacionales, sectoriales e institucionales. Tampoco se han incluido indicadores y metas suficientes para medir el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios. La sintaxis de algunos objetivos no se ha ajustado a lo dispuesto en la metodología de marco lógico, y la alineación de los indicadores diseñados no ha guardado congruencia con los objetivos propuestos.
- En materia de control interno, las auditorías de desempeño han permitido detectar que las entidades fiscalizadas no han expedido oportunamente todos sus manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, o no han establecido o actualizado las políticas, procedimientos, mecanismos, acciones y definiciones legales para que los servidores públicos a cargo de la operación de los programas gubernamentales cuenten con los instructivos de trabajo necesarios para realizar sus funciones en forma consistente, uniforme y sistematizada, y lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales.
- En cuanto a la operación de los programas, se ha identificado que sus objetivos y metas no están alineados con los objetivos y estrategias establecidos en los documentos de planeación de mediano plazo; que no se dispone de información, ni de indicadores o metas para evaluar el impacto de sus acciones en la población objetivo; que se debe definir con precisión y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida por los programas, y que es necesario disponer de un padrón único de beneficiarios, que cuente con mecanismos de control para verificar que los bienes y servicios públicos se otorguen a la población objetivo y evitar la duplicidad de apoyos.
- En materia de rendición de cuentas, se ha



observado que la información reportada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en los documentos de rendición de cuentas, no permite evaluar el cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

En la función de Desarrollo Económico:

- La revisión de los programas presupuestarios del sector agropecuario ha permitido identificar que el 78.5% de las Unidades Económicas Rurales presentan un bajo nivel de ingresos, por lo que reportan dificultad para la acumulación de capital, lo anterior demuestra que los subsidios federales no han logrado reactivar la producción ni tampoco han incidido en la mejora del ingreso de los productores ni en capitalizar las unidades productivas rurales.

- Se determinó que para revertir la tendencia deficitaria de los alimentos que se presentó en los últimos cinco años se debe mejorar la focalización de los subsidios, adecuar los esquemas de financiamiento al campo, y establecer mecanismos que aseguren la correcta interacción de las entidades públicas responsables de conducir la política de este sector.

- En la revisión de la Cuenta Pública de 2007, se sugirió que la SHCP en coordinación de la SENER elaboraran un estudio para determinar los cambios estructurales que se requerían para que el funcionamiento de Luz y Fuerza del Centro fuera conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o que determinara la viabilidad de su disolución, liquidación o extinción.

- En el Sector Energía, durante la revisión de la Cuenta Pública 2011, se determinó que la capacidad para satisfacer las necesidades energéticas futuras está comprometida, ya que las reservas probadas se agotarán en 10.8 años en las condiciones actuales de explotación. Esta perspectiva, sugirió revisar las inversiones que permitan explotar racionalmente los yacimientos en correlación directa con la constitución de reservas, con base en un análisis costo-beneficio de la producción e importación, y una operación

conforme a los estándares internacionales.

- De la revisión “Evaluación del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC)”, durante la revisión de la Cuenta Pública 2006, se recomendó que la dependencia tomara la decisión de cancelar el programa a partir del mes de diciembre de 2008 por las dificultades para subsanar las debilidades y dirigir la aplicación de estrategias para redireccionar su rumbo.

En la función de Gobierno y Finanzas:

- En la Cuenta Pública 2009, en la auditoría de “Protección Civil” se determinó que la SEGOB no dispuso del Sistema Nacional de Información para la Protección Civil, del Sistema de Análisis y Visualización de Escenarios de Riesgo (SAVER), del Centro Nacional de Comunicaciones, del Sistema de redes de monitoreo y/o detección para la prevención de fenómenos naturales y del Centro Nacional de Operaciones, los cuales requiere para articular y coordinar acciones entre los tres niveles de gobierno participantes en el Sistema Nacional de Protección Civil; asimismo, sólo se acreditó que 27 (84.4%) de los 32 estados del país contaron con Atlas de Riesgo, por lo que no logró conformar el Atlas Nacional de Riesgo ni definir el número de municipios que, por sus niveles de riesgo, debieran contar con ese instrumento. En cuanto a las acciones de prevención, el 50.0% (16) de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal carecieron de un programa para enfrentar desastres hidrometeorológicos; además, ninguna entidad federativa contó con un programa para atender emergencias por sismos, hundimientos, agrietamientos o laderas inestables.

- En la auditoría al Sistema Nacional de Pensiones, se determinó que en 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no realizó los análisis sobre: a) las diferentes fuentes de financiamiento de los 105 regímenes de pensiones y seguridad social, apoyados por el Gobierno Federal para dar suficiencia a sus fondos; y b) la sustentabilidad financiera de los esquemas de seguridad social. La participación de los pasivos laborales de los regímenes de pensiones respecto del PIB, en 2010,



se incrementó 13.5 puntos porcentuales, al pasar de 16.5% en 2007 a 30.0%.

- En la Cuenta Pública 2010 en la auditoría a la "Procuración de Justicia Federal" se determinó que el Ministerio Público Federal (MPF) acumuló 174,954 averiguaciones previas físicas para trámite, de las que despachó el 79.4% (138,895), y dejó pendiente el 20.6% (36,059). De las despachadas, el 33.6% (46,733) se consignó ante los órganos jurisdiccionales, y el 66.4% (92,162) no continuó el proceso penal; de éstas no consignadas, el MPF determinó enviar a reserva el 27.9% (25,716), y no ejercer la acción penal en el 56.0% (51,651). Las 92,162 averiguaciones previas no consignadas significaron más de la mitad (52.7%) de las 174,954 averiguaciones para trámite.

- En la "Evaluación de la Política de Combate a la Corrupción" se observó que al cierre del año 2011, la SFP desconocía el grado de avance de cada uno de los compromisos y recomendaciones derivados de las tres convenciones internacionales para combatir la corrupción que México ha suscrito, ya que sólo dispone de las evaluaciones realizadas por la OEA y la OCDE, en las cuales se incluyeron temas específicos. Además, no se obtuvo evidencia de que la SFP hubiera dado seguimiento a la armonización legislativa establecida en la Convención contra la Corrupción de la OEA, para homologar la legislación federal y la estatal con los estándares internacionales. Y respecto de las sanciones penales, la SFP carece de la información para difundir cuántos de los servidores públicos investigados por la PGR fueron sancionados penalmente por el Poder Judicial de la Federación por actos de corrupción.

¿Existen normas o directrices para realizar auditorías de desempeño?

Si, la Auditoría Superior de la Federación, con base en las normas internacionales de Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), estableció catorce lineamientos técnicos para la realización de las auditorías de desempeño. Se describen a continuación:

Lineamiento	Objetivo
1. Planeación	Establece el método por el que se identificarán los sujetos y objetos susceptibles de ser auditados.
2. La auditoría	Define cómo profundizar en el contexto programático, presupuestario, conceptual, legal e histórico de la política pública por evaluar, a fin de que la abducción realizada permita enfocar la revisión en la estrategia de la acción gubernamental.
3. El resultado el Onus Probandi	Expone el procedimiento para construir el informe de auditoría (informe al 75%) con resultados sustentados en evidencia exacta, objetiva, convincente, clara y concisa.
4. La confronta	El lineamiento establece cómo se deben realizar las reuniones de confronta. Estas sesiones se llevan a cabo una vez que es aprobado el informe de auditoría, y en ellas se presentan al ente evaluado los hallazgos de auditoría, con el fin de obtener aclaraciones y/o confirmaciones.
5. Formulación de las observaciones, acciones promovidas y recomendaciones	Establece cómo se emiten recomendaciones al desempeño que coadyuvan a: mejorar los resultados de las entidades fiscalizadas; corregir las fallas detectadas, e implementar las medidas necesarias para evitar su reincidencia.
6. El dictamen	Con este lineamiento se elabora el dictamen que es el pronunciamiento u opinión respecto del grado de cumplimiento de los objetivos institucionales por parte del ente auditado.
7. El Informe de auditoría	Fija las reglas para integrar el informe de auditoría conforme a los requisitos institucionales de la ASF.
8. Expediente de Auditoría	Señala la forma en que deben integrarse los documentos, registros, cédulas y papeles de trabajo que sustentan el desarrollo y resultados de la auditoría.
9. Ficha de auditoría y los resultados relevantes	Fija el procedimiento para construir el epitome de la revisión practicada. La ficha es muy importante porque es el primer documento referencial que revisa la Cámara de Diputados.
10. Presentación gráfica	Define las técnicas y metodología para realizar la presentación gráfica de los resultados de la auditoría.
11. Nota de difusión	Informa a los ciudadanos los principales resultados de auditoría.
12. Materiales para la comparecencia	Especifica el conjunto de documentos que servirán de apoyo para dar respuesta a los cuestionamientos de los diputados en las comparecencias ante la Comisión de Vigilancia.
13. Premiación de las auditorías	Nos indica los criterios para premiar a las mejores auditorías, con lo que se promueve el espíritu de excelencia y el compromiso con la rendición de cuentas y la fiscalización superior.
14. Seguimiento de recomendaciones al desempeño, recomendaciones y acciones promovidas.	Define cómo dar seguimiento a las recomendaciones al desempeño emitidas derivadas de la revisión.

¿Cuál es el papel de la auditina en las auditorías de desempeño?

La auditina es el segundo lineamiento técnico formulado por la Auditoría Especial de Desempeño (AED) para asegurar el rigor metodológico en el desarrollo de las auditorías.

La Auditina tiene como objetivo estructurar de manera ordenada y con rigor metodológico el proyecto de investigación para llevar a cabo la revisión de la política pública, programa, actividad institucional y/o proyecto previamente autorizado e incorporado en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública (PAAF) correspondiente.

En ese sentido, la Auditina es el diseño previo de la auditoría y marca las líneas de investigación necesarias para cumplir con los objetivos centrales de las auditorías de desempeño: valorar la eficacia, eficiencia y economía con que actuaron los responsables de la operación del programa (conocidos estos conceptos como las tres “e”), así como la calidad del bien o servicio, la competencia de los actores y la percepción del ciudadano-usuario (conocidas como las tres “c” de la revisión).

¿Cuál es la diferencia entre las evaluaciones que practican el CONEVAL y las auditorías de desempeño?

La diferencia entre las auditorías de desempeño de la ASF y las evaluaciones del CONEVAL, es que cada una forma parte de fases distintas dentro del proceso de rendición de cuentas y de fiscalización superior.

El proceso de rendición de cuentas y de fiscalización superior comienza con la emisión de un mandato, que es el Presupuesto de Egresos de la Federación; la segunda fase del ciclo es la ejecución de ese mandato, que está a cargo del Poder Ejecutivo. En la tercera fase, la rendición de cuentas, el ejecutor del mandato genera una diversidad de informes para reportar lo realizado; el documento más importante en este proceso es la Cuenta Pública.

La fiscalización superior, que es la cuarta fase, está a cargo del órgano técnico de la Cámara de Diputados denominado Entidad de Fiscalización Superior o Auditoría Superior de la Federación, quien realiza una revisión de la Cuenta Pública mediante auditorías de desempeño y de cumplimiento financiero.

Y en la última fase del proceso, la dictaminación de la Cuenta Pública, se sanciona de manera positiva o negativa la ejecución del mandato. Esta tarea está a cargo de la Cámara de Diputados directamente.

Todas estas fases tienen el objetivo de dar a conocer

la situación de los asuntos públicos; retroalimentar las siguientes decisiones presupuestales y sancionar la forma y fondo de la instrumentación de las políticas públicas.

El CONEVAL es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, cuya función es generar información sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México para la toma de decisiones en la materia, por lo que sus evaluaciones forman parte de la ejecución del mandato, dentro del proceso de rendición de cuentas y fiscalización superior, mientras que las auditorías de desempeño, que realiza la ASF, forman parte de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

¿Qué deben hacer las Entidades de Fiscalización Superior para auditar el desempeño?

Para desarrollar una auditoría de desempeño tienen que existir, al menos, dos condiciones:

- Las Entidades de Fiscalización Superior de las Entidades Federativas deben contar con el mandato legal de revisar, mediante la realización de auditorías de desempeño, el cumplimiento de objetivos y metas de los programas y de las políticas públicas.
- Una vez que existe el mandato legal, las entidades de fiscalización superior locales deben construir una metodología ajustada a la realidad estatal para la evaluación del desempeño. Se puede usar, como modelo, la metodología de la federación establecida por la Auditoría Superior.

¿La ASF capacita en materia de auditoría de desempeño a las Entidades de Fiscalización Superior?

Si, la ASF cuenta con el Programa de Residentes en el que participa el personal de las Entidades de Fiscalización superior de las Legislaturas Locales (EFSLL). El objetivo del programa es capacitar al personal en auditorías de desempeño desde la planeación, ejecución y elaboración de informes hasta la integración de expedientes de auditorías, para que una vez concluida su capacitación puedan difundir y aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la fiscalización superior de los estados de procedencia.

La operación del programa consiste en los siguientes pasos:

- a]. Se hace la convocatoria para participantes de las EFSLL;
- b]. La Auditoría Especial de Desempeño (AED) de la ASF selecciona los candidatos, conforme a los



requisitos establecidos en los Criterios Generales para el Reclutamiento, Selección y Control del Personal para la operación del Programa;

c]. Las EFSLL envían a los candidatos para capacitarse en las auditorías de desempeño;

d]. La AED asigna a los candidatos en las cuatro direcciones generales, para integrarlos a los grupos auditores;

e]. Los residentes reciben de la AED una constancia de reconocimiento firmada por el Auditor Especial de Desempeño; y

f]. El AED remite a la EFSLL de cada residente, un informe sobre su desempeño en las actividades asignadas.

Al 2013 han participado cinco generaciones:

Núm.	Generación Estado	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	Total
		2009	2010	2011	2012	2013	
1	Estado de México	2	2	1	2	2	9
2	Tlaxcala			2	2	2	6
3	Veracruz	1	1			2	4
4	Yucatán			2	1	1	4
5	Quintana Roo					2	3
6	Chihuahua					2	2
7	Hidalgo	2					2
8	Michoacán					2	2
9	Puebla		1	1			2
10	Aguascalientes			1			1
11	Campeche			1			1
12	Coahuila					1	1
13	Guerrero					1	1
14	Oaxaca	1					1
15	Sinaloa				1		1
16	Tabasco				1		1
	Total	6	4	8	8	15	41

¿La ASF puede realizar auditorías de desempeño de manera conjunta con las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL)?

No se tienen experiencia de auditorías realizadas de manera conjunta. A la fecha se han hecho auditorías complementarias, en las que la ASF y las EFSL realizan auditorías jurídicamente independientes sobre un mismo fondo federal con la finalidad de aumentar el alcance de la revisión, coincidiendo únicamente en la logística y la metodología.

En un futuro sería conveniente explorar la factibilidad de realizar auditorías conjuntas, definiendo entre otras cosas: a) las responsabilidades jurídicas, b) las responsabilidades sobre los papeles de trabajo, y c) las responsabilidades sobre el seguimiento de las acciones. Este análisis se puede realizar en el contexto del Sistema Nacional de Fiscalización.

¿La evaluación de políticas públicas presentada en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011 forma parte de una auditoría de desempeño?

No, son procesos distintos que utilizan metodología distinta.

La evaluación de las políticas públicas se define como la valoración crítica e integral, desde el punto de vista de las ciencias sociales, de la acción emprendida por los poderes públicos para abordar un problema de interés nacional; pone énfasis en los efectos reales de la acción gubernamental y, proporciona las evidencias del grado en que se han conseguido los objetivos que se proponían y del grado en que se han producido otras consecuencias sociales.

La evaluación de políticas es fundamentalmente un asunto de la investigación social aplicada por lo que se le denomina ciencia praxiológica; estudia los procesos de decisión y selección, y evalúa la pertinencia de los conocimientos disponibles para la solución de un determinado problema; conjuga la operacionalización de los conceptos teóricos con los referentes del diseño de la política para recolectar, verificar y realizar los ejercicios hermenéuticos sobre la ejecución y eficacia del quehacer gubernamental. Su pretensión es valorar los resultados para racionalizar la toma de decisiones y aumentar la eficacia.

En tanto las auditorías de desempeño se conceptualizan, como revisiones sistemáticas, interdisciplinarias, organizadas, objetivas, propositivas y comparativas del impacto social de la gestión pública cuyo objetivo central es valorar la eficacia, eficiencia y economía con que actuaron los responsables de la operación del programa (conocidos estos conceptos como las tres "e"), así como la calidad del bien o servicio, la competencia de los actores y la percepción del ciudadano-usuario (conocidas como las tres "c" de la revisión).

Primer Simposio Nacional “Gestión de los Recursos Públicos”.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo celebró el Primer Simposio Nacional “Gestión de los Recursos Públicos”, los días 10 y 11 de octubre del año en curso, en el teatro San Francisco de la ciudad de Pachuca de Soto. El evento tuvo como finalidad contribuir con la formación de servidores públicos, en temas de gestión de los recursos públicos para generar áreas de fortalecimiento, que estén en constante aprendizaje, que se propicie una fiscalización eficiente, eficaz, pertinente y con mayor alcance del manejo y administración de los fondos federales y estatales, así como los encargados de su revisión.

Donde hubo una participación de 1,040 servidores públicos por día aproximadamente, en el que contó con la presencia de Servidores del Congreso del Estado, Ejecutivo Estatal, Ámbito Municipal, Entidades Paraestatales, así como funcionarios de las Auditorías Superiores de Quintana Roo, Puebla, Guanajuato, Estado de México, Tamaulipas, Querétaro, Tlaxcala, Durango, Oaxaca, Zacatecas y Veracruz; además invitados de diversos Sectores de la población y estudiantes de Universidades del Estado.

Los principales temas abordados fueron:

- Armonización Contable, impartido por el Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contables (CONAC); en donde se abordaron los temas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, su reforma, así como los acuerdos del CONAC, principalmente la incorporación del título V “de la transparencia y difusión de la información financiera” invitando a que exista una difusión, además de observar los formatos obligatorios para la Federación, Estados y Municipios se encuentren homologados.
- Control Interno para el logro de los objetivos institucionales, expuesto por el C.P. Mauricio Romo Flores, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; en esta exposición se dio a conocer la importancia del control interno dentro de una institución ya que permite el alto nivel de confianza sobre el logro de los objetivos institucionales, siendo responsables el personal directivo, administrativo y operativo; lo cual debe convertirse en una cultura organizacional.





- Gobiernos Confiables, por C.P.C Luis Farías Valdés, Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; donde se trató la Nueva Gestión Pública, Planeación Estratégica y la Contabilidad Gubernamental.

- Importancia de los Indicadores en la Evaluación y en la Auditoría de Desempeño, relatado por el M.G.D.H. Francisco R. Mijares Márquez, Auditor Especial de Evaluación de Programas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, exponiendo la importancia de los indicadores, modelo de gestión para resultados, avances de las Entidades Federativas y óptica desde la fiscalización superior.

- La Rendición de las Cuentas en México, presentado por el Dr. Mauricio Merino Huerta, investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. [CIDE], mismo que

invitó hacer conciencia de los avances que se han conseguido como servidores públicos, de la demanda social, la transparencia y rendición de cuentas, ya que en los últimos años la falta de publicación y difusión del Origen y Aplicación de las diferentes fuentes de financiamiento, ha sido un factor que ha sensibilizado a la opinión pública sobre la necesidad de poner los ojos en los gobernantes y administradores públicos.

Con este primer Simposio Nacional de la Gestión de los Recursos Públicos celebrado en el Estado de Hidalgo, ha sido con la intención de proporcionar herramientas para administrar los recursos financieros, materiales y humanos que el sector gubernamental, emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos a la sociedad.

Colaboración de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

Rumbo al Sistema Nacional de Fiscalización [SNF].

El Sistema Nacional de Fiscalización [SNF] se define como un conjunto de principios y actividades estructuradas y vinculadas entre sí, que buscan establecer un ambiente de coordinación efectiva entre todos los órganos gubernamentales de fiscalización en el país, y así garantizar a la ciudadanía que la revisión al uso de los recursos públicos se hará de una manera más ordenada, sistemática e integral y presenta como uno de sus principales objetivos el lograr una homologación de las metodologías de trabajo de las entidades de fiscalización.

El establecimiento del SNF obedece a la demanda ciudadana para realizar una labor efectiva en materia de fiscalización de los recursos públicos que se manejan en los tres órdenes de gobierno, evitando la opacidad, la discrecionalidad y los manejos corruptos de los recursos.

Se consideran como propiedades o características del SNF la transparencia, la oportunidad, la imparcialidad, el rigor técnico, la integralidad y la confiabilidad que, en su conjunto y en interacción, forman una estructura que debe ser tomada en cuenta en todas las acciones que se lleven a cabo para implementar el Sistema.

Se tienen como metas para implementar el SNF las siguientes: (1) Normas profesionales comunes a nivel nacional; (2) Creación de capacidades; (3) Intercambio de información y trabajo conjunto; (4) Mejoras en el marco legal y operativo vinculado con la fiscalización, (5) Mayor impacto de la labor de los órganos de auditoría gubernamental en el combate a la corrupción y (6) Fortalecimiento del

papel de la fiscalización en la promoción, determinación y fincamiento de responsabilidades a servidores públicos.

Actualmente, el SNF está integrado por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, las Entidades de Fiscalización Superior de las entidades federativas y los Órganos Estatales de Control.

En un futuro se prevé integrar a todos los órganos que realizan actividades de fiscalización (interna o externa) en el país e independientemente del Poder en el que estén encuadrados o el orden de gobierno al que correspondan. Por ello, se debería incorporar a las contralorías internas de los organismos constitucionalmente autónomos, así como a las representaciones de los síndicos y contralores municipales.

A la fecha se han tenido cuatro reuniones plenarias del SNF, celebradas el 30 de noviembre de 2010, 5 de diciembre de 2011, 23 de octubre de 2012, y el 21 de noviembre de 2013.

La estructura organizacional del SNF incluye cuatro Grupos de Trabajo, responsables de temáticas de interés común específicos:

- En Visión Estratégica.
- En Normas Profesionales.
- En Control Interno.
- Sobre Responsabilidades a Servidores Públicos.





El Grupo de Trabajo en Normas Profesionales efectuó la traducción al español y adaptación al contexto nacional de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, mejor conocidas como ISSAIs, emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores [INTOSAI], lo que favoreció su adopción por el SNF. Al respecto, durante la Cuarta Reunión del Sistema Nacional de Fiscalización, se presentó oficialmente una publicación que compila las Normas adaptadas del nivel 1 y 2 del Marco Normativo de INTOSAI. Esta publicación incluye el primer avance del Marco Normativo del Sistema Nacional de Fiscalización, que abarca una norma del **Nivel 1: Fundamentos de la Auditoría Gubernamental** y cuatro correspondientes al **Nivel 2: Requisitos Previos para el Funcionamiento y Conducta de los Organismos Auditores**. Asimismo, de conformidad con lo acordado en la Cuarta Reunión del SNF, se circularán y publicarán en la página Web del SNF, para auscultación y adaptación en 2014, las Normas del **Nivel 3: Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público** y una norma del Nivel 2 relativa al valor y beneficio de la auditoría gubernamental.

La página web del SNF puede ser consultada en el sitio <http://www.snf.org.mx/inicio.aspx>. En ella se puede encontrar: información general del SNF, eventos, normas profesionales, directorio, entre otros apartados.

Valorando lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México [OSFEM], se puso como meta el transmitir

la información a los servidores públicos que laboran en el propio Órgano Superior, en la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en la Contraloría del Poder Legislativo y Judicial, y en las contralorías de los Órganos Autónomos como el Instituto Electoral, Tribunal Electoral, Comisión de Derechos Humanos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, así como en la Universidad Autónoma, todos del Estado de México.

Para tal efecto, llevó a cabo un evento el 11 de octubre de 2013, al que asistieron alrededor de 600 servidores públicos que ejecutan las acciones de fiscalización en el Estado, contando con la exposición, en representación de la Auditoría Superior de la Federación [ASF], por parte del Lic. Erwin Ramírez Gutiérrez, Director de Relaciones Institucionales. En su ponencia, se informó sobre los antecedentes, metas, resultados previstos, membresía y organización del Sistema Nacional de Fiscalización; se trataron como puntos medulares los mencionados en este artículo, y se dio especial énfasis al vínculo y coordinación que debe existir en los entes que ejecutan la fiscalización a los recursos públicos.

Se espera que esta exposición se sume a las acciones y prácticas asequibles a los entes fiscalizadores de las entidades federativas del país, para transmitir información sobre el SNF y continuar con las actividades de concientización del Sistema para su consolidación en cada estado.

Solidaridad de las EFSL con el Estado de Guerrero.



Dieciséis años habían pasado desde que el último huracán, Paulina, tocó tierra en Guerrero y devastó Acapulco. Entonces,

el resto del Estado había soportado de pie el embate y se avocaba a reconstruir al puerto. El 16 de septiembre del 2013 se ha inscrito en la historia de la entidad como la fecha en que todo cambió. No existe precedente de tal devastación. El Estado fue borrado.

En Guerrero, 74 de 81 municipios resultaron impactados por el mal tiempo y declarados en emergencia, en los que de manera inicial se ha realizado un conteo de 25 mil viviendas con daños totales y parciales. No se tiene el recuento exacto de los puentes, tramos carreteros cortados ni los ríos que se desbordaron. Hay varios municipios, principalmente Acapulco y Chilpancingo con sus sistemas de abasto de agua potable colapsados, lo que avizora también un periodo importante de escasez.



Sin embargo, desde el primer día en que los guerrerenses nos encontramos incomunicados, encontramos los puentes para activar la búsqueda y rescate de nuestras familias, amigos, compañeros. Los primeros en llegar a las zonas afectadas fueron los propios vecinos y de ahí en más y de a poco comenzó a fluir la ayuda. El Gobierno Federal hizo las declaratorias correspondientes para que el recurso empezara a

llegar a la entidad. En medio de todo el desastre, la gente de Guerrero se avocó a las tareas de reconstrucción, desde el desazolve de viviendas hasta

la recuperación de cuerpos. Las fuerzas eran insuficientes, los apoyos igual, el clima no menguaba.

Personal de la Auditoría General del Estado de Guerrero sufrió serias afectaciones en sus viviendas lo que movilizó brigadas de compañeros para ir en su rescate. Se coordinaron esfuerzos con la Cruz Roja delegación Guerrero, la SEDENA, el Gobierno del Estado y organizaciones civiles para que la ayuda se multiplicara y pudiéramos llegar a más población en situación de riesgo.



Las instalaciones de la AGE se convirtieron en Centro de Acopio, recaudando un total de 4.5 toneladas de ayuda, cifra que hubiera sido imposible de alcanzar sin el valioso apoyo de la Contaduría Mayor de Hacienda en el DF que habilitó un espacio en sus instalaciones para resguardar el apoyo enviado por los Órganos de Fiscalización Superior de los Estados de Querétaro, Guanajuato, Puebla, Estado de México, Tamaulipas, Zacatecas, Campeche, Chiapas, Sonora y Tabasco.



Hoy, nuestra entidad, sus servidores públicos y su gente trabajan por su propio rescate, por su propia reconstrucción, con el apoyo demostrado de todas las y los mexicanos que nos hicieron sentir que contamos con su ayuda en los momentos en donde hay que demostrar que somos una raza de guerrereros. Por lo pronto les decimos, "disculpen las molestias, estamos trabajando."



Importancia de la Fiscalización en las Nuevas Modalidades de Ejecución de la Obra Pública en el Estado de México: Proyecto para Prestación de Servicios [PPS].

Resulta prioritario para el desarrollo social y económico de una Entidad, la construcción de equipamiento e infraestructura básica; por lo que diversos Estados han optado utilizar diferentes modalidades de ejecución de obra pública, como los proyectos llave en mano, concesiones, proyectos para prestación de servicios [PPS], además de la obra pública tradicional; debido a que se ha dinamizado la misma, el Estado de México ha realizado obras de manera paralela bajo el esquema tradicional regulado con el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México [CAEM] y su Reglamento, precisando que las obras bajo la modalidad de PPS, éstas se definen y regulan con base en lo establecido en el Libro Décimo Sexto del CAEM y su Reglamento, como proyectos destinados a brindar un servicio a la población (diseño, disponibilidad de espacios, operación, mantenimiento, construcción y/o administración), los cuales deben ser desarrollados por una Unidad Contratante a través de la contratación de un proveedor, obligándose a brindar el servicio a largo plazo (mínimo 5 años), a cambio de una contraprestación pagadera, según el desempeño del proveedor, por el servicio prestado.

México tomó como base la iniciativa de financiamiento privado [PFI] y en el año 2002, evaluó y diseñó el marco Regulatorio y operativo; en el año 2003 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] y la Secretaría de la Función Pública [SFP], publicaron reglas, lineamientos, criterios y metodologías para su realización. En México se denominó "Proyecto para Prestación de Servicios [PPS]", este esquema, pretende que los recursos, riesgos y recompensas para el sector público y privado se combinen para que éste último, brinde servicios de apoyo al Gobierno, prestando un servicio público a largo plazo, siendo como mínimo 5 años y máximo 30. Por lo que 22 estados, realizaron reformas a sus ordenamientos legales para realizar obra bajo este esquema; en el 2007, el Estado de México fue uno de los pioneros en aplicar obra pública con esta modalidad de ejecución.

Para desarrollar un proyecto como PPS se debe demostrar por medio de un **análisis costo beneficio**, que su valor en términos del Pago Integrado será menor o igual, comparándolo con un proyecto de referencia de inversión pública tradicional.

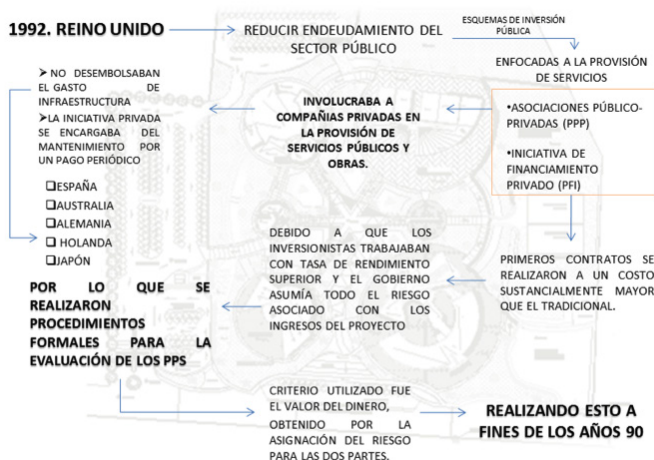
Los servicios que se realizaron con este esquema de financiamiento, son del sector salud, infraestructura vial y educación, formando parte de la primera generación de PPS en nuestro país, denominados así porque representan la primera experiencia con esta modalidad de ejecución, los cuales son:

Antecedentes

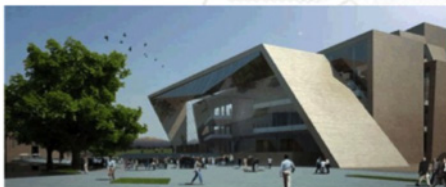
En 1992, el gobierno del Reino Unido, con objeto de reducir los requerimientos de endeudamiento del sector público, desarrolló dos esquemas de inversión pública, como se describe a continuación:

- Hospital Regional del Bajío y su unidad de apoyo, sitio en León, Guanajuato,
- Carretera Federal libre de peaje de Irapuato-La Piedad,
- Carretera Federal libre de peaje de Querétaro-Irapuato,
- Proyecto de construcción del campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí.

Proyectos de primera generación en el Estado de México:



Centro Cultural Mexiquense de Oriente en Texcoco
(21 años); pago anual de 180 mdp



Vialidad Las Torres (25 años); 235
mdp



Puente vehicular James Watt (25
años); pago anual de 35 mdp



Hospital General Regional de Zumpango (25
años); pago anual de 300 mdp

FUENTE: GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS, NOVIEMBRE 2009.

Participación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México [OSFEM], a través de la Subdirección de Auditoría de Obra

La auditoría de obra pública a las entidades fiscalizables en los ámbitos Estatal y Municipal, es de suma importancia, para transparentar la aplicación y ejercicio de los recursos públicos; considerando que los PPS, brindan servicios públicos a la ciudadanía, no habría ningún impedimento para que se auditaran, ya que en los artículos 16.72 y 16.73 del Libro Decimo Sexto del CAEM, se establece que los Órganos de Control Interno y el OSFEM, en el ejercicio de sus facultades, podrán verificar en cualquier tiempo que la prestación de los servicios se realicen conforme a lo establecido en dicho Libro o en otras disposiciones aplicables, así como también podrán realizar visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las Unidades contratantes que ejecuten un Proyecto bajo esta modalidad de ejecución, requiriendo todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, por lo que, se puede solicitar rendición de cuentas a la Unidad Contratante en cualquier momento.

Resulta prioritario el revisar esta modalidad de ejecución de obra denominada PPS, realizada en el Estado de México, ya que su implementación en la provisión de los bienes y servicios, podría no mejorar la aplicación de los recursos públicos, pues depende de una buena administración a largo plazo; derivado de lo anterior, los PPS deben ser controlados en aspectos técnicos, financieros y de calidad en los servicios que brindan; por lo cual, para efectuar la revisión de un PPS, los ordenamientos legales deben proporcionar solidez a la revisión para obtener resultados fehacientes en caso de detectar irregularidades durante el proceso de auditoría.

Primer Experiencia de Fiscalización (Prolongación Solidaridad las Torres)

En la revisión de la cuenta pública del ejercicio 2011 al Gobierno del Estado de México [GEM], se reportaron como parte del gasto ejercido lo concerniente a servicios relacionados con obras viales ejecutadas con la modalidad de PPS, verificando lo siguiente:

1. Aspectos Legales.

En el Estado de México se realizaron modificaciones, dentro de su marco legal y normativo para poder desarrollar proyectos con esta modalidad de ejecución; por lo que, el PPS "Solidaridad las Torres" se realizó con base en el Libro Décimo Sexto del CAEM y su Reglamento, justificando el proyecto desde el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011. El contrato de servicios que se celebró, fue por 25 años, donde el proveedor, debería de financiar, diseñar, construir, operar y mantener las instalaciones del proyecto durante la vigencia del contrato. De los servicios relacionados con éste PPS, se verificó el cumplimiento de la normatividad establecida en el CAEM para este tipo de servicios.

La Legislatura cuenta con una Comisión de Seguimiento a los Proyectos para Prestación de Servicios, con el carácter de permanente; como lo enuncia Olivares Monterrubio (2010), la cual está encargada de estudiar y discutir los proyectos que se le turnen, para dictaminar favorablemente en su caso, aquellos que cumplan en brindar con oportunidad, eficiencia y calidad la prestación de los servicios públicos, con base en lo dispuesto en la normatividad aplicable, someter a consideración del Pleno de la Legislatura, para que determine su eventual aprobación y dar puntual seguimiento a la correcta operación del proyecto una vez autorizado por la H. Legislatura, en los términos aprobados (Reseña: Proyectos para Prestación de Servicios en el Estado de México, alternativa para la infraestructura de desarrollo, 25/feb/2010)



2. Aspectos Técnicos.

El proveedor, diseña y construye conforme a las especificaciones técnicas emitidas por la Unidad Contratante, descritas en las bases del concurso; terminada esta etapa, se verifica que se haya construido conforme al proyecto y especificaciones contratadas, elaborado un acta de entrega correspondiente; se comienza a efectuar el pago establecido, si las condiciones de los trabajos realizados por el proveedor, cumplen con la calidad requerida para brindar un buen servicio. Se realizan inspecciones semanales, mensuales y anuales, estas últimas, solo a rubros específicos; por lo que, si durante la construcción de la obra no se toman todas las consideraciones pertinentes y emplean materiales de baja calidad, la empresa absorbe todo el costo por el mantenimiento durante la vigencia del contrato, sin que los pagos establecidos incrementen debido a fallas estructurales por mala calidad en los trabajos ejecutados. Cabe mencionar que la Comisión Legislativa y el Administrador del Proyecto, deben dar seguimiento a la operación del PPS de manera permanente para cumplir con lo contratado.

3. Control presupuestal y forma de pago.

Una vez revisada la documentación prevista en términos del Libro Décimo Sexto del CAEM y su Reglamento, como lo menciona la página de transparencia del GEM; la Secretaría de Finanzas autorizó el desarrollo del Proyecto como PPS; de acuerdo al procedimiento de autorización para estos proyectos, éste fue sometido a la H. Legislatura del Estado de México, quienes aprobaron su desarrollo y la asignación presupuestal correspondiente con cargo al gasto corriente; así como también, autorizó la constitución y creación de un fideicomiso de garantía y/o fuente de pago, para que garantice y/o sirva como fuente alterna de pago de las obligaciones del Estado de México derivadas de contratos de prestación de servicios, incluyendo el Contrato de dicho PPS.

4. Recomendaciones para la fiscalización de este tipo de proyectos.

Cabe mencionar que nosotros como Entidades de Fiscalización Superior, debemos señalar y fortalecer el marco normativo y regulatorio en material de control y seguimiento de cualquier tipo y modalidad de ejecución de obra pública. En el caso de un PPS, el Estado de México cuenta con el Libro Décimo Sexto del CAEM y su Reglamento, sin embargo, consideramos debiera ampliarse el marco legal aplicable, con el objeto de no estar limitados en el alcance de revisión referente a los actos relativos a la planeación, programación,

presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de Proyectos para Prestación de Servicios.

En el desarrollo del esquema PPS sería recomendable que la Entidad Contratante, en las fases de la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, debe estar interactuando continuamente con el sector privado, para verificar que los proyectos tengan la capacidad de ser financiados y desarrollados por dicho sector, así como también, diagnosticar la capacidad de éste y constatar los términos y condiciones adecuados en los contratos.

Es importante realizar una serie de análisis detallados de las cláusulas del contrato, verificar el costo del financiamiento que representa un contrato a largo plazo y revisar si este tipo de proyectos, generan un beneficio real a la sociedad, considerando el monto total de estos.

Conclusiones

Para la fiscalización de la ejecución y control de los proyectos, se pudieran realizar revisiones contemporáneas (con base en el artículo 5 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México), logrando con ello verificar aspectos como:

- Cumplimiento de los programas de ejecución,
- Calidad de los trabajos ejecutados,
- Pagos y control financiero y
- Terminación y puesto en marcha de los proyectos.

En virtud de que las Entidades de Fiscalización Superior, tenemos la obligación de hacer de conocimiento a la ciudadanía, en materia de rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación de los recursos públicos; consideramos, que los PPS brindan áreas de oportunidad para la implementación y fortalecimiento de los procedimientos en materia de Fiscalización Superior, revisando gran importancia la auditoría de obra en este tipo de proyectos y esquemas de financiamiento; además de intercambiar experiencias entre pares en el contexto del Sistema Nacional de Fiscalización.

Referencias:

- Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- Ley de Fiscalización del Estado de México.
- Olivares Monterrubio (2010). Reseña: Proyectos para Prestación de Servicios en el Estado de México, alternativa para la infraestructura de desarrollo.
- Cámara de Diputados, Centro de Estudios de las finanzas públicas (CEFF/019/2007). Proyecto para prestación de servicios (PPS) Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas.
- García Medina (2007). Proyectos para prestación de servicios (PPS), Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mejor Gasto Educativo.

Sus orígenes y la centralización de la nómina

Hoy pasó en el cine de Oaxaca, un comercial de Mexicanos Primero, sobre la necesidad de meter calidad al gasto público en educación, calidad y transparencia. Tiene razón por supuesto, por lo que valdría la pena hacer una reflexión sobre lo que ha pasado en el País, desde 1992 –más de 20 años- en materia de financiamiento educativo. Ese año se inició mal, el proceso llamado de Federalización del Gasto Educativo, que resultó una desconcentración de la administración de los servicios educativos hacia las entidades federativas, con costos muy altos para estas últimas, de forma tal que hoy el gasto en educación básica es el principal problema financiero y fiscal de los Estados, ya que el DF -afortunadamente para esta Entidad- no administra los servicios de tipo administrativo de la educación básica, sino que lo hace la Secretaría de Educación Pública Federal.

Desde un principio fue claro que se trataba de deshacerse de un problema no sólo administrativo y de gasto, sino político y social, pasando su administración a las entidades federativas, lo que no corrigió nada, por el contrario se agravó el problema hasta la fecha. La transferencia se hizo sin depurar plantillas, ni medir el impacto de la homologación de condiciones laborales en poco más de la mitad de las entidades federativas que tenían subsistema estatal, pagado con recursos propios. Además de que se trasladó la vieja práctica de la influencia que tenía el sindicato nacional para el nombramiento de los delegados de la SEP. Su lanzamiento fue prematuro, dando la impresión de que no se consideraron sus impactos futuros.

El efecto presupuestario sobre las entidades que tenían subsistema estatal fue muy fuerte, ya que los profesores del mismo querían las mismas condiciones económicas de los transferidos, con el inevitable impacto presupuestal. Incluso se afectó a las que no lo tenían.

Otro impacto negativo fue el inicio de la doble negociación, al principio con anarquía, sin lineamientos concretos a los patrones sustitutos que seguían las instrucciones del centro o decidían por sí mismos, lo que provocó un



desajuste en las finanzas estatales. En 1997 se potencia el problema después de que los profesores de tres entidades federativas estuvieron varios meses en México, se pidió a los gobernadores que se los llevaran a sus entidades y así surgen los 90 días de aguinaldo, que se han ido aderezando y hoy hay entidades federativas que pagan hasta 135 días, mientras que la SEP sólo reconoce 50-40 de aguinaldo y 10 de vacaciones.

Empezó el incumplimiento central de compromisos, que al no ser honrados, fueron creando un déficit creciente en algunas entidades que ponían recursos propios al subsistema federal, a un fondo que no es concurrente, además de que nunca fueron atendidos sus reclamos de cumplimiento. En el periodo 2000- 2006 se pedía a la SEP que revisará el planteamiento de los estados y se comprometía la SHCP a cubrir lo que saliera de esa conciliación, además de que se permitió que si alguna entidad tenía excedentes, pudieran utilizarlos en el subsistema estatal.

Con el cambio de fórmulas de 2008, se distribuye el incremento nominal sobre lo de 2007, con nuevos indicadores que incluyen entre otros, la matrícula y un indicador que no se ha definido de "calidad educativa", pero no es la matrícula de las escuelas financiadas con el FAEB, sino la población en edad escolar, lo que favorece a las entidades con subsistema estatal. Se castiga la ruralidad y así muchas entidades federativas tienen déficits crecientes, que se han resuelto con recursos extraordinarios –siempre de única vez- y anticipos de calendario, pero el problema sigue creciendo, ya que hay entidades federativas que ya en septiembre no tienen recursos para pagar la nómina.

Conciliar las plantillas para que se pague desde la SEP a todos los maestros de país, es un desafío que la Ley plantea se realice en un año. No será fácil, más cuando vemos obstáculos para un ejercicio tan importante como el Censo que está llevando a cabo el INEGI y que se ha atorado en algunas.

Cierto, una de las opciones que se presentaban era la de la centralización de las nóminas, para depurarlas y corregirlas. Es un proceso complejo, que ojalá tenga resultados positivos. La intención es sana y significará por supuesto un avance.



Colaboración de la Auditoría Superior de la Federación

La Importancia de la Comunicación Efectiva en las Auditorías.

La comunicación es la base del entendimiento de una persona con otra, lo que hace conocer y expresar cada pensamiento, lo cual ayuda a relacionarse y desenvolverse de diferentes maneras en cualquier situación.

Debido a la importancia de la comunicación en base al dialogo en una auditoría, el principal objetivo del desarrollo de una comunicación efectiva es crear un lenguaje común y comprensible para la comunicación entre los auditores y los auditados.

Las destrezas en una comunicación efectiva suavizan el rostro agresivo y seco de la auditoría y lo hacen más justificable y más aceptable para un auditado.

La destreza en una comunicación efectiva puede darles carisma a los auditores, una personalidad atractiva y estimular a otros a seguirlos. Si uno es hábil para comunicarse bien, se demuestra seguridad en la vida personal, social y laboral, y asimismo logra una buena comunicación y confianza al momento de dialogar con algún auditor.

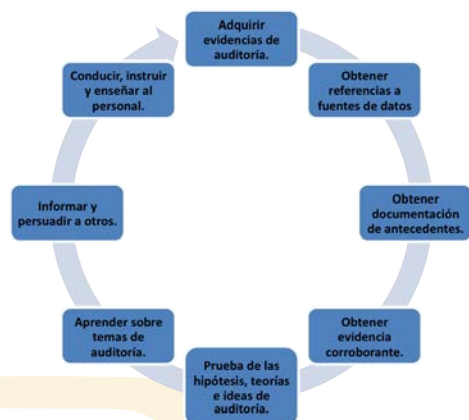
Además de trabajar con personas, los auditores también se enfrentan a muchas estadísticas, reportes, libros financieros, documentos contables y análisis cuantitativos. Las destrezas en la comunicación efectiva pueden ayudar a proporcionarles a los auditores la confianza que necesitan para manejar todos estos detalles y evitar así la toma de decisiones precipitadas y planificaciones poco exhaustivas.

La experiencia ha demostrado que los auditores no pueden funcionar sin comunicarse. La habilidad para comunicarse juega un rol indispensable para garantizarle el éxito al auditor y una administración exitosa de una Entidad de Fiscalización Superior [EFS]. Los auditores capacitados en destrezas comunicacionales conducen más eficiente y efectivamente las auditorías y son más productivos. Significativamente, dicha capacitación ayuda a las EFS a conservar los recursos humanos y financieros y a servir mejor a las partes interesadas.

La habilidad para entrevistar es una importante destreza de comunicación que los auditores deben poseer. Si las destrezas comunicacionales son esenciales para realizar una auditoría efectiva, es importante que las EFS garanticen una capacitación adecuada de sus auditores en las técnicas de la entrevista.

Entrevista

Los auditores deben ser entrevistadores diestros para lograr lo siguiente:

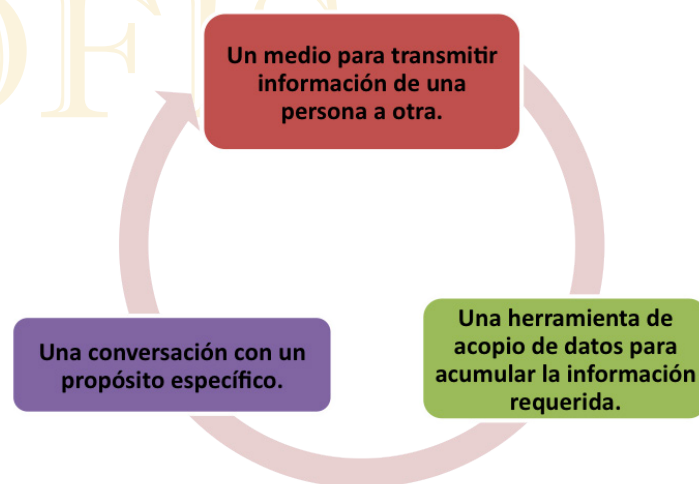


El objetivo primordial de la entrevista de auditoría es determinar lo que el entrevistado sabe y lo que no sabe, y la naturaleza y extensión del conocimiento del entrevistado. Algunos auditores tienen una comprensión limitada de la naturaleza de la entrevista de auditoría, creyendo que se trata sólo de formular preguntas. La comprensión de lo que es y lo que no es una entrevista, ayuda a los auditores de la EFS a poner las entrevistas en perspectiva.

Qué es una entrevista

Es una técnica para recopilar eficiente y efectivamente información precisa, útil, completa y relevante, para usarla como conocimiento de trabajo, evidencia de auditoría y como un medio para lograr hábil y profesionalmente los objetivos de auditoría.

La entrevista de auditoría se puede describir como sigue:



Aunque se ha sugerido que una entrevista es la forma más débil de la evidencia, la entrevista de auditoría es un medio primario para recolectar evidencias.

No es una entrevista

Los entrevistadores deben estar conscientes de los riesgos que pueden surgir durante una entrevista. Dichos riesgos pueden interferir con la eficiente y efectiva recolección de información y desviar la intención de la entrevista. Si estos riesgos surgen durante una entrevista, los auditores deben cerciorarse de que sean reconocidos y corregidos.



Los auditores deben estar conscientes de los impedimentos para una entrevista efectiva

Un impedimento es cualquier cosa que interfiera con la habilidad del auditor para conducir una entrevista y obtener información precisa y completa. Las reacciones conductuales del entrevistado durante una entrevista, pueden convertirse en impedimentos y reducir la productividad de la misma. El auditor de la EFS encontrará ciertos tipos de conductas del entrevistado, sean reales o artificiales, que pueden ser impedimentos, entre ellas las siguientes:

Nerviosismo.	• El auditor debe tranquilizar al entrevistado, intentar determinar las razones del nerviosismo y resolverlas, teniendo en cuenta que el nerviosismo observado puede ser fingido.
Confusión	• Con frecuencia el entrevistado desconoce el propósito de la entrevista, por tanto, el auditor debe reiterar los objetivos de la entrevista y aclarar cualquier pregunta del entrevistado. De nuevo, la confusión puede constituir un intento para sabotear la entrevista.
Exceso de cordialidad	• Un entrevistado amistoso puede causar distracción. Se debe evitar el exceso de familiaridad, pues puede perderse objetividad. El auditor debe tener cuidado de no involucrarse en temas triviales y desarrollar rápidamente el sentido de la proporción adecuada de este tipo de diálogo.
Hostilidad	• Los auditores no deben dejarse intimidar por la hostilidad y nunca responder con la misma moneda. Se deben aislar las razones de la hostilidad y enfrentarlas apropiadamente. No es necesario dar por terminadas las entrevistas, salvo que el auditor perciba algún riesgo, la posibilidad de peligro personal o peligro de otro tipo.

Algunos auditores experimentados consideran factible conducir encuentros previos con los entrevistados. Establecer la relación con el entrevistado puede crear un ambiente propicio para la entrevista. Esta práctica puede obviar o reducir el impacto de los posibles impedimentos.

Determinar si el entrevistado está siendo veraz

La mentira y el engaño ocurren con frecuencia en una entrevista, debido a que los entrevistados desean eludir la responsabilidad, evitar el castigo o lograr una recompensa. Si un entrevistado está mintiendo durante una entrevista, ello puede causarle algo de tensión y puede provocar intentos perceptibles de evadir las respuestas. Entre los indicadores de engaño potencial se encuentran los siguientes:

Cambios en los patrones del habla.	• El entrevistado desacelera o acelera las respuestas a ciertas preguntas.
Repetición de la pregunta.	• El entrevistado repite las preguntas del entrevistador, tomándose ese tiempo para elaborar una respuesta engañosa o que no responde a la pregunta.
Comentarios irrelevantes.	• El entrevistado agrega comentarios irrelevantes a las preguntas formuladas, lo que constituye un intento obvio de distraer al entrevistador.
Excusas.	• El entrevistado, que está sintiendo tensión por exigírsele que presente cuentas, presenta excusas o culpa a otros.
Declaraciones tipo juramento.	• El entrevistado jura o profiere votos cuando responde a las preguntas, intentando convencer al entrevistador de que lo que está diciendo es veraz.
Testimonio de carácter.	• El entrevistado sugiere que el entrevistador pida a los colegas del entrevistado que den fe del carácter, las habilidades o veracidad del entrevistado.
Responder a una pregunta con una pregunta.	• El entrevistado formula preguntas repetidamente, en lugar de responder a la pregunta planteada.
Uso excesivo del respeto.	• El entrevistado abruma al entrevistador con elogios exagerados y poco sinceros, intentando ganar el favor del entrevistador.
Manipulación.	• El entrevistado, intentando disipar la tensión, juega con objetos a su alcance como lápices, la corbata, una taza o papeles.

Los auditores de las EFS deben estar alertas ante indicadores verbales y físicos cuando oyen las respuestas de los entrevistados y deben estar plenamente conscientes de cómo se expresan y se comportan durante la entrevista. Escuchar con atención ayuda al auditor a juzgar la confiabilidad de las respuestas del entrevistado y facilita la evaluación de la integridad del mismo.

Las entrevistas conducidas efectivamente resultan en el acopio de información precisa, útil, completa y relevante, necesaria para lograr los objetivos de la auditoría. Las entrevistas mal conducidas pueden aumentar el costo de una auditoría, disminuir la calidad de los resultados directos de la misma y dañar la reputación de la EFS, ya que pueden crear dudas acerca de su integridad y confiabilidad.

En conclusión la comunicación es una herramienta fundamental para el diálogo en una entrevista, debido a que a cada auditor se enfrenta con estadísticas, reportes, libros financieros, documentos contables y análisis cuantitativos. La comunicación efectiva debe ayudar a proporcionar a los auditores la confianza y seguridad en sí mismos que necesitan para manejar todos estos detalles y evitar así la toma de decisiones precipitadas y planificaciones poco exhaustivas ya que sin la comunicación afectiva se podría producir dificultades en una auditoría.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California (OFSBC), revalidó el certificado bajo la norma ISO 9001:2008 del Proceso de Fiscalización de las Cuentas Públicas.

El 30 de agosto de 2013 el OFSBC revalidó el "Certificado de Conformidad a la Norma ISO 9001:2008 al Proceso de Fiscalización de las Cuentas Públicas", por el período 2013-2016, otorgado por la Casa Certificadora ABS, Quality Evaluations, Inc., con acreditaciones de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y el Organismo Acreditador de los Estados Unidos (ANAB).

El Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California, C.P. Manuel Montenegro Espinoza, fue quien recibió este importante Certificado de manos del Lic. Luis Pulido Alva, Representante Regional de ABS, Group; en presencia del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Dip. Gregorio Carranza Hernández; el Contralor del Estado, Lic. Jesús Edgardo Contreras Rodríguez; el Consejero Ciudadano Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de B.C., Lic. Enrique Alberto Gómez Llanos León; como testigos de honor, así como demás funcionarios estatales, municipales y personal del OFSBC.

La visión del OFSBC, señaló el Titular, contempla la inclusión de nuevos modelos de la calidad, nacionales e internacionales, que vendrán a fortalecer al SGC que opera en nuestra Institución; así mismo, nos fijaremos nuevos objetivos y metas que con certeza, fortalecerán la labor que realizamos y serán el medio para alcanzar día a día un mayor nivel de calidad en la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas. Finalmente, el Auditor Superior del Estado, concluyó diciendo que la estandarización de los procesos es un hecho ampliamente logrado, ya que el OFSBC siempre ha trabajado con el firme compromiso de la calidad total y la mejora continua en sus procesos.



Se celebró La II y III Reunión del Grupo de Trabajo especializado en Evaluación del Control Interno y de los Riesgos de Corrupción del Sistema Estatal de Fiscalización en Baja California

El 23 de agosto y 06 de septiembre de 2013, en las instalaciones del Centro de Capacitación de Estudios Fiscales y Finanzas Públicas (CENCAFI), de la ciudad de Mexicali, B.C., se celebró la "II y III Reunión del Grupo de Trabajo Especializado en Evaluación del Control Interno y de los Riesgos de Corrupción del Sistema Estatal de Fiscalización (SEF), en Baja California"; el Grupo de Trabajo Especializado que tiene la responsabilidad y el compromiso de analizar las normas y mecanismos de evaluación del control interno, que deriven de los trabajos desarrollados y acuerdos adoptados por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF); así como de los programas de evaluación de los riesgos de corrupción (programa anticorrupción), a efecto de impulsar su implementación entre los integrantes del SEF, entre otros.

Acompañado del C.P. Manuel Montenegro Espinoza, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California, y el C.P. Saúl Marfinez Carrillo, Subauditor Superior de Fiscalización; quienes forman parte de este Grupo de Trabajo; el Coordinador del Grupo de Trabajo Especializado C.P. Jesús Edgardo Contreras Rodríguez, Contralor General del Estado de Baja California, propuso como orden del día para celebrar la II Reunión del Grupo, el análisis de los temas siguientes: "Modelo de Normas Generales de Control Interno"; "Importancia del uso del Sistema de Evaluación de Control Interno"; y "Sistema Informático SECI".

El Auditor Superior refirió que el Control Interno es un proceso diseñado e implementado para proporcionar una seguridad razonable, con respecto al logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas institucionales, obtener información confiable y oportuna, y cumplir con el marco jurídico correspondiente.

Asimismo, puntualizó que el software denominado por sus siglas SECI, es una herramienta informática que tiene por objeto apoyar con agilidad, seguridad y transparencia en el proceso de Evaluación de Control Interno, facilitando la integración y el manejo de información gubernamental mediante la utilización de tecnología de información.

Se acordó de manera unánime por parte de sus integrantes, adoptar la implementación del SECI, en cada una de las Entidades representadas en el grupo de trabajo. Es de resaltar que este Sistema, es considerado por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, como una mejor práctica a nivel nacional, toda vez que propicia entre otros aspectos, una adecuada rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de la gestión pública; así como la aplicación de controles preventivos, mediante la identificación, análisis y prevención de riesgos institucionales.



El Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California, C.P. Manuel Montenegro Espinoza, Impartió la Ponencia “La Cuenta Pública y su Trascendencia en el Manejo de los Recursos Públicos” en la 6ta. Jornada de Contabilidad Gubernamental y Auditoría Gubernamental

El 20 de septiembre de 2013, el Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California, C.P. Manuel Montenegro Espinoza, impartió una ponencia con el tema: “La Cuenta Pública y su Trascendencia en el Manejo de los Recursos Públicos”, en la 6ta. Jornada de Contabilidad y Auditoría Gubernamental que organizó el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Mexicali. Dicho evento fue presidido por el C.P.C. y M.I. Francisco Manuel Batiz Taylor, Presidente del Consejo Directivo de este Instituto, por el período 2013-2014

En esta importante jornada, participaron también con diversos temas, el C.P.C. Mauricio Romo Flores, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; Lic. Gustavo Sánchez Vázquez, Diputado electo de la H. XXI Legislatura del Congreso del Estado; C.P.C. Manuel Francisco Gerardo Aguilar Bojórquez, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado; C.P.C. Hugo Rafael Alonso Neri, Director de Regulación Presupuestal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Guanajuato; C.P.C. Pedro Carreón Sierra, Vicepresidente Fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos; Dr. Moisés Alcalde Virgen, Ex secretario Técnico del CONAC, y el Lic. Manuel Díaz Teres, Analista Político.

En su exposición el Titular del OFSBC, mencionó muy detalladamente entre otros aspectos, el Marco Jurídico aplicable en la materia; el Padrón de Entidades Fiscalizables en nuestro Estado; los conceptos generales del Proceso de Fiscalización y la información contable, presupuestaria y programática que contempla; así como la revisión de la Cuenta Pública Anual en Baja California, que comprende las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública, incluyendo el proceso de fiscalización hasta su dictaminación.

En materia de Transparencia, el C.P. Manuel Montenegro Espinoza, destacó los resultados arrojados por el Instituto

Mexicano para la Competitividad A.C. y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, a las 32 Entidades de Fiscalización Superior Locales, donde el OFSBC se ubicó en el Cuarto lugar nacional, respecto a la calificación en la Calidad del ordenamiento jurídico de fiscalización, así como el Séptimo lugar nacional, en la calificación de su Portal de Internet.





“El OSFEM capacita a Servidores Públicos de los Órganos Autónomos del Estado de México en la Construcción de Indicadores de Desempeño”

Servidores públicos titulares de las áreas directivas de los Órganos Autónomos mexiquenses fueron convocados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) durante los meses de septiembre y octubre, con el fin de participar de manera activa en el Curso-Taller “Construcción de Matrices de Indicadores de Resultados con la Metodología del Marco Lógico”; el objetivo del curso fue construir los indicadores que servirán de base para la evaluación del desempeño de cada uno de los Programas que éstos ejecutan.

Participaron la Universidad Autónoma del Estado de México, el Tribunal y el Instituto Electoral del Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos Estado de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se contó además con la participación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por su contribución y participación en el Programa Derechos Humanos.

El Curso-Taller tuvo inicio el 25 de septiembre y concluyó el pasado 31 de octubre, con una duración de 64 horas distribuidas en ocho sesiones presenciales y en el que entre otros temas se abordaron los temas relativos al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Con la construcción de los Indicadores de Desempeño, los Órganos Autónomos del Estado de México podrán autoevaluar el impacto de sus programas en la población mexiquense, con mediciones precisas de eficacia,

eficiencia, economía y calidad en la aplicación de los recursos públicos. Además, las Matrices de Indicadores de Resultados coadyuvarán en la vinculación y alineamiento de los planes y programas, con la forma de presupuestar en base a resultados.

En la ceremonia de clausura el Auditor Superior del Estado de México C.P.C. Fernando Baz Ferreira, acompañado del Mtro. Francisco R. Mijares Márquez, Auditor Especial de Evaluación de Programas y del Mtro. Marco Antonio Garay Martínez, Subdirector de Evaluación de Programas Federales, entregó constancias como reconocimiento a la participación de los servidores públicos. Dichos reconocimientos contaron con 64 puntos para la Norma de Educación Profesional Continua.

Con acciones como ésta el Órgano de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento a las atribuciones que tiene conferidas por ley, coadyuva con asesoría y asistencia técnica en la construcción de los modelos de autoevaluación del desempeño de los órganos autónomos mexiquenses y sienta las bases para la fiscalización superior del ejercicio fiscal 2014 y de los años subsecuentes.



“Stand de la Feria San Francisco, Pachuca Hidalgo 2013”



La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, participó en la “Feria San Francisco Pachuca Hidalgo 2013”, celebrada desde el día 26 de septiembre al 20 de octubre del año en curso, instalando un stand de Alebrijes y RA (Realidad Aumentada), en donde las familias, niñas y niños podían jugar, colorear y aprender, a su vez participaron con cuestionamientos respecto a la rendición de cuentas, facultades en relación al actuar de la Auditoría Superior del Estado y los seguimientos que se han realizado respecto de Entidades Fiscalizadas a las que fueron sujetas de algunas responsabilidades en su momento.

Este tipo de actividades han permitido el acercamiento de la sociedad con este Órgano Técnico, favoreciendo la sensibilidad de la transparencia en la fiscalización, la promoción de los buenos valores y el conocimiento general a la sociedad respecto de las instituciones que son facultadas para la revisión de los recursos públicos.

Realiza ISAF curso de capacitación: “Opacidad en el Gasto Federalizado al Estado y Reformas en la Materia para el ejercicio 2014”

Con el objetivo de dar a conocer los resultados en materia de opacidad en la gestión y operación de los fondos financiados con el gasto federalizado, a fin de propiciar una gestión más eficiente y transparente en su ejercicio, así como analizar la propuesta de reforma hacendaria en materia de federalismo para el ejercicio 2014, el día viernes 18 de octubre se llevó a cabo en la ciudad de Hermosillo, el Curso de Capacitación “Opacidad en el Gasto Federalizado al Estado y Reformas en la Materia para el Ejercicio 2014”, evento convocado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

Ante la presencia de más de 450 funcionarios y servidores de la administración pública estatal el C. Auditor Mayor del ISAF, C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA, dio el mensaje de bienvenida ante la presencia de la Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado; del Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF; del Dip. Carlos Samuel Moreno Terán, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI; C.P.C. Roberto Francisco Ávila Quiroga, Subsecretario de Egresos en representación del Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista, Secretario de Hacienda del Estado; y de la C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Contralora General de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo.

Capacita ISAF a funcionarios municipales en Elaboración de iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos 2014

Como parte del proceso de apoyo a los gobiernos municipales, el día 11 de octubre de 2013 se llevó a cabo la “Reunión Estatal Informativa a Municipios para la Elaboración de las Iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos 2014”, convocada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, ISAF.

Como cada año, previo a la entrega que los municipios realizan de sus propuestas de Iniciativas de Ley y Presupuesto de Ingresos ante el H. Congreso del Estado, el ISAF convocó a los funcionarios de los 72 municipios para orientarles sobre la forma en que deben presentar dichas propuestas durante la segunda quincena de noviembre.

El mensaje de bienvenida estuvo a cargo del Auditor Mayor del ISAF, C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA, contando con la presencia de la Diputada Perla Zuzuki Aguilar Lugo en representación de la Diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado; del Diputado José Luis Marcos León

Los Fondos Federales en análisis durante el curso fueron: a) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); c) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); d) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); e) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); f) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y; g) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El evento forma parte del Programa de Capacitación que realiza el ISAF dirigido a funcionarios y servidores públicos del Gobierno del Estado, con la finalidad de profesionalizar y actualizar sobre el manejo óptimo de los recursos que el gobierno federal transfiere al Estado. Finalmente, durante el desarrollo del evento, se comunicó a los asistentes que el material utilizado durante el curso, está a disposición y puede ser consultado en la página web del ISAF: www.isaf.gob.mx.



Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF; del Diputado Carlos Ernesto Navarro López, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD y Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF; del Diputado Ismael Valdez López, Coordinador del Grupo Parlamentario del PANAL y Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF; de la Contadora Pública Certificada María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General; del Dr. José Yáñez Navarro, Vocal Ejecutivo del CEDEMUN; así como del Contador Público y Licenciado Alejandro López Caballero, Presidente Municipal de Hermosillo.



Semana de capacitación del ISAF 2013

Con el objeto de promover la profesionalización, actualización y desarrollo del personal que integra al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el Auditor Mayor de este Instituto, C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, estableció en forma permanente la Semana de Capacitación del ISAF, que para este año se desarrolló durante los días del 21 al 25 de octubre, donde se impartieron cursos de calidad relacionados a programas de auditoría que se aplican a los recursos públicos que ejercen el Estado y los municipios.

Durante esta Semana de Capacitación, se impartieron 5 cursos de un alto nivel académico, con expositores de prestigio nacional, quienes abordaron temas de gran relevancia, todos ellos provenientes del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS) de la Auditoría Superior de la Federación.

En el inicio del programa, este lunes 21 de octubre, se impartió el curso denominado "Auditoría Financiera basada en la Norma Internacional", a cargo del C.P. Laura Olivia Villaseñor Rosales, dejando a los asistentes con una grata impresión por los conocimientos logrados en el transcurso de la exposición. Asimismo para el día martes

22 de Octubre se ofreció el curso "Auditoría Forense" por parte del Lic. Lucía Adriana Méndez Morales.

Posteriormente el día miércoles 23 de octubre se impartió el curso "Herramientas informáticas para la fiscalización" por parte del Ing. Arturo Pérez Cancino. El día jueves 24 el curso "Análisis e interpretación de estados financieros" a cargo de la C.P. Luz María Ortiz Rodríguez y finalmente el día viernes 25 "Control interno basado en COSO y los criterios para su evaluación" por el C.P. Rafael González Martínez.

A esta Semana de Capacitación asistieron funcionarios y servidores públicos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, así como personal del H. Congreso del Estado de Sonora.



TAMAULIPAS

Aprueba Congreso Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.

Con el fin de regular la fiscalización, control y evaluación de la actividad financiera pública del Estado y sus Municipios, así como de las entidades que dentro del mismo realicen gasto público federal, estatal o municipal, según sea el caso, el 13 de septiembre del presente año, la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas aprobó el Decreto número LXI-908 mediante el cual se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de

Cuentas para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado número 116 de fecha 25 de septiembre del presente.

Con la nueva Ley, se le otorgan mayores facultades e instrumentos legales a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, para realizar un mejor desempeño en las tareas de fiscalización.



ORFIS Veracruz: Énfasis en la Prevención

Para los gobiernos de los estados y los municipios rurales y marginados, los recursos federales significan en promedio el 90% de los ingresos totales, de ahí la importancia de que se apliquen estrictamente para los fines a los que están destinados.

Por ello, con el propósito de lograr cada vez mayores niveles de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la aplicación de los mismos, así como disminuir la incidencia de observaciones derivadas de los procesos de revisión, del 10 de septiembre al 18 de octubre, el ORFIS Veracruz, a cargo del C. P. C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, realizó las Jornadas de Capacitación para el Ejercicio y Evaluación de Fondos Federales, conformadas por 21 cursos que registraron 1,455 asistentes, colaboradores de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En estas jornadas se abordaron 5 temas, directamente relacionados con las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Fiscalizador Local han determinado en sus labores de auditoría, por lo que se convocó a los responsables de la gestión, ministración, administración, aplicación, así como del control y evaluación de dichos recursos, por lo que asistieron tanto las dependencias, entidades y áreas responsables de su ejercicio, como los Órganos Internos de Control.

Los temas, replicados de acuerdo a la naturaleza de los fondos y las funciones de las distintas áreas participantes, fueron:

- 1) Destino y riesgo en la aplicación de los fondos federales ejercidos por el estado. Análisis de las observaciones y estrategia para evitar su recurrencia; en 4 cursos se revisaron 7 fondos destinados a los sectores de educación, salud, seguridad pública e infraestructura.
- 2) Taller de aplicación de indicadores.
- 3) Licitaciones, adjudicaciones y contrataciones de obras y servicios.

VERACRUZ



- 4) La participación ciudadana en la vigilancia de los fondos federales.
- 5) Ética y valores en el servicio público.

Estas jornadas concluyeron con la participación del Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, que dictó la Conferencia Magistral "Naturaleza del Gasto Federalizado: Opacidad, Transparencia y Recurrencia", a la que asistieron 350 servidores públicos de niveles directivos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y del propio ORFIS.

Estos cursos, las Guías de Auditoría a Fondos Federales que se elaboraron y entregaron a los participantes en la capacitación, así como la Conferencia Magistral, son parte de las acciones que con un enfoque preventivo y para el fortalecimiento de los Entes Fiscalizables Estatales, realiza el ORFIS Veracruz.



las organizaciones de los objetivos especificados, según corresponda, con respecto al alcance de la norma de gestión, y para confirmar el logro en curso y la aplicación del plan estratégico hacia adelante y en su caso para identificar el potencial áreas de mejora.

El alcance de la evaluación fue el Sistema de Gestión documentado con relación a los requisitos de ISO 9001:2008 y el plan de evaluación definido proporcionado en términos de ubicaciones y áreas del sistema y la organización a evaluar.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas tiene certificados tres procesos principales:

- Fiscalización.
- Determinación de Responsabilidades.
- Transparencia y Acceso a la Información.

Y siete procesos periféricos de apoyo:

- Administración de los Recursos Materiales y Servicios
- Administración de los Recursos Humanos
- Programación, Planeación y Presupuestación

ZACATECAS

SO

Fiscaliza BSI a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas

La Auditora Maguy Taís Carrasco Rueda representante del Organismo Certificador British Standards Institution (BSI), realizó durante el pasado 14 y 15 de octubre una Auditoría de Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 del Órgano Técnico de Fiscalización Superior de Zacatecas.

El objetivo de la fiscalización fue llevar a cabo una evaluación de certificación y buscar evidencia positiva para garantizar que todos los elementos de la propuesta de alcance de la certificación y los requisitos completos de la norma de gestión se aborden con eficacia por el Sistema de Gestión de la Auditoría Superior del Estado y que el sistema demostrará la capacidad para apoyar el logro de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales y

- Administración del Mantenimiento
- Revisión Directiva
- Comunicación Interna
- Mejora continua

Carrasco Rueda al presentar su informe de hallazgos agradeció a todos los participantes de la auditoría por su cooperación, esto manifestó, permitió que la fiscalización se desarrollara sin problemas. Concluyó en su informe que las áreas evaluadas en el transcurso de la visita se encontraron eficaces. Las acciones correctivas con respecto a no conformidades levantadas en la última evaluación se revisaron y se encontró que fueron eficazmente implementadas, no se identificaron no conformidades nuevas durante la evaluación.

La Auditoría Superior realiza cursos de capacitación para las nuevas administraciones municipales

Raúl Brito Berumen, titular de la Entidad de Fiscalización Superior, con una visión de trabajo preventivo y poniendo interés en que las nuevas Administraciones Municipales para el periodo 2013-2016, sean eficientes y responsables en su gasto público y que rindan cuentas a sus representados, ha realizado varios talleres de capacitación para los Funcionarios nuevos:

Del 25 de septiembre al 1º de noviembre de 2013 se está desarrollando el taller "El impacto de la Armonización Contable en el Municipio, derivado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", se están asesorando por grupos a los 58 Municipios (Presidentes, Tesoreros y Directores de Agua Potable), el curso se realiza en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y es impartido por personal del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), con el objetivo de proporcionar una inducción a los nuevos funcionarios Municipales respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El curso "Derecho Laboral Municipal" que impartió el Lic. José Héctor Cruz Landeros, Magistrado Presidente del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje de Zacatecas, el pasado 8 de octubre, se organizó con el propósito

La Auditoría Superior supervisó el Proceso de Entrega-Recepción de los 58 Municipios de Zacatecas

El acto protocolario de Entrega-Recepción en los 58 Municipios de Zacatecas, se realizó en tiempo y forma el pasado quince de septiembre como lo marca el Marco Normativo Vigente. Por instrucciones del Auditor Superior del Estado, Raúl Brito Berumen, se desplegó un equipo de 150 auditores y un representante jurídico por cada Ayuntamiento a supervisar el Proceso.

Se informó puntualmente a las Alcaldías de todo el Estado los derechos, responsabilidades y obligaciones legales que existían en momentos distintos de la Entrega-Recepción. El equipo de Brito Berumen por su mandato ejecutó otra serie de acciones, para que el Proceso de Entrega-Recepción de los 58 Municipios del Estado se realizara en forma ordenada y transparente:



esencial de brindar orientación necesaria a los Presidentes Municipales y Directores Jurídicos al Derecho Laboral y su Administración, para así dar certeza a su responsabilidad de que realicen acciones y actos con estricto apego a las Leyes y sus Reglamentos.

El pasado 11 de octubre de 2013, se llevó a cabo la capacitación a los 58 Tesoreros Municipales, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas (ASE) gestionó el curso con el INDETEC, teniendo como fin el de proporcionar los elementos y bases establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental a los Funcionarios Municipales para la construcción de las Leyes de Ingresos que serán aplicables para el ejercicio 2014.

La primera capacitación a los 58 Contralores Municipales "Inducción a las funciones de la Contraloría Municipal", que realizó la ASE el 30 de octubre, tuvo como objeto asesorarlos sobre sus actividades y facultades para el mejor desempeño de sus funciones.



- Se conformó el Manual Técnico de Entrega-Recepción Final de las Administraciones Municipales 2010-2013 a 2013-2016;
- Se creó un Sistema de Entrega-Recepción de Administraciones Municipales (SERAM), para la captura de la información que formó parte integrante del expediente Entrega-Recepción 2013;

- En coordinación con la Legislatura del Estado se ayudó a la elaboración de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Zacatecas, misma que fue publicada el pasado 31 de julio en el Periódico Oficial.

A partir del martes 17 de septiembre los Alcaldes y Directores en funciones verificaron y validaron el contenido del acta administrativa de Entrega-Recepción y sus anexos, donde sus antecesores plasmaron la situación en la que les dejaban el Municipio, tuvieron 30 días hábiles que concluyeron el 28 de Octubre.

POR
ACONTECER...

4to

ENCUENTRO NACIONAL
DE AUDITORES DE
DESEMPEÑO

A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE
PUEBLA, EN JUNIO

2014

DÍAS
5 y 6

ASF Auditoría
Superior
de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE
PUEBLA
CONGRESO DEL ESTADO

ASOFIS

Grupos Regionales ASOFIS

GRUPO UNO

C.P. Julio César López Márquez
Auditor Superior del Estado de Baja California Sur
Coordinador del Grupo Regional Uno
Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.

GRUPO DOS

L.C. Raúl Brito Berúmen
Auditor Superior del Estado de Zacatecas
Coordinador del Grupo Regional Dos
Chihuahua, Coahuila, Durango y Zacatecas.

GRUPO TRES

C.P. Sergio Marengo Sánchez
Auditor General de la Auditoría Superior del Estado
de Nuevo León y Coordinador del Grupo Regional Tres
Hidalgo, Nuevo León, Tamaulipas y Tlaxcala.

GRUPO CUATRO

LIC. Roy Rubio Salazar
Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Nayarit
Coordinador del Grupo Regional Cuatro
Aguascalientes, Colima, Jalisco y Nayarit.

GRUPO CINCO

LIC. y MTRO. Javier Pérez Salazar
Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Guanajuato
Coordinador del Grupo Regional Cinco
Guanajuato, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí.

GRUPO SEIS

LIC. Arturo Lobatán López
Auditor General del Estado de Guerrero
Coordinador del Grupo Regional Seis
Distrito Federal, Guerrero, México y Morelos.

GRUPO SIETE

LIC. Carlos Altamirano Toledo
Auditor Superior del Estado de Oaxaca
Coordinador del Grupo Regional Siete
Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

GRUPO OCHO

C.P.C. Emiliano Novelo Rivero
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo
Coordinador del Grupo Regional Ocho
Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Jalisco - Estado de México - Michoacán - ASF - Aguascalientes - Baja California - Baja California Sur - Campeche - Chiapas - Chihuahua - Coahuila - Colima - Distrito Federal - Durango - Guanajuato - Guerrero - Hidalgo - Quintana Roo - Sinaloa - Sonora - Tabasco - Tamaulipas - Tlaxcala - Veracruz - Yucatán - Zacatecas - Morelos - Nayarit - Nuevo León - Oaxaca - Puebla - Querétaro



ASOFIS

Asociación Nacional
de Organismos de Fiscalización
Superior y Control Gubernamental, A.C.

www.asofis.org.mx